
	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN I.E.S. HUELIN</p>	
	<p>CAPITULO 0</p>	



I.E.S. HUELIN

<p>Elaborado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Equipo Directivo y ○ D. Fco. Javier Buendía Mellado <p>Fecha: Málaga a</p>	<p>Revisado por:</p> <p>Fecha:</p>	<p>Aprobado por Consejo Escolar</p> <p>Fecha: 16/01/2011</p>
Firma	Firma	Firmas

Objetivo del Plan de Autoprotección.

El presente plan tiene como objetivos:

- Adecuación al **REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros,

establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

- La organización de los medios humanos y materiales disponibles para prevenir el riesgo de incendio o de cualquier otro tipo equivalente y garantizar la evacuación e intervención inmediata.
- Hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad.
- Facilitar las inspecciones de los servicios de la administración.
- Preparar la posible intervención de ayudas exteriores en caso de emergencia (bomberos, policía, etc.).

Este manual debe orientar a los usuarios sobre:

- a) El conocimiento de los edificios y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores, y los medios de protección disponibles, las carencias (en el caso de existir) según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- b) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección e instalaciones generales. Prevenir y evitar las causas de las posibles emergencias.
- c) Disponer de un equipo organizado, formado y preparado para la actuación en las posibles emergencias.
- d) Informar a los ocupantes del edificio, de cómo deben actuar en caso de emergencia y cómo prevenirla.

Este plan de autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional del IES HUELIN DE MÁLAGA al objeto de neutralizar o minimizar situaciones nocivas para la salud, accidentes o situaciones de emergencia y sus posibles consecuencias hasta la llegada de las ayudas externas. Toda esta información debe estar debidamente recogida y ser conocida por todo el personal del centro para evitar respuestas improvisadas que conduzcan a la desorganización y el caos durante una eventual y urgente evacuación. Una correcta planificación en este sentido contribuirá a mejorar la eficacia de la intervención y reducir el tiempo de evacuación, detectándose también con ello posibles deficiencias que se pudieran manifestar. Por lo tanto el Plan debe ser un instrumento que basado en el estudio, desarrollo y

puesta en práctica de una serie de pautas de actuación, en base a los medios disponibles, permite una respuesta rápida y eficaz ante una emergencia.

La normativa existente en materia de autoprotección, referente a los centros docentes, es básicamente la siguiente:

A nivel nacional el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.

En Andalucía, la Ley 2/2002 de Gestión de Emergencias en Andalucía y la Orden de 16 abril de 2008 por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos y de los servicios educativos, a excepción de los universitarios, dependientes de la Conserjería de Educación.

De acuerdo con la actual normativa, el objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es:

- La protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y

planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

CARÁCTER DEL PLAN

El Plan de Autoprotección es un documento vivo, por lo que se revisará periódicamente para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones de los diferentes edificios y de los medios de protección disponible, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada. Deberá estar siempre actualizado y será responsable de ello la dirección del centro.

DIRECCION

Las obligaciones en materia de autoprotección serán responsabilidad de la dirección del centro. En su ausencia, como suplente se nombrarán a las personas que ostenten cargos directivos.

Son por tanto responsables ante la emergencia o alarma que puedan producirse en este centro durante el presente curso

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

El proceso está descrito en la Orden que regula el Plan de Autoprotección, y tiene por objeto poder facilitar la planificación y prevención ante una emergencia. A grandes rasgos el proceso es el siguiente:

El equipo directivo colaborará con el coordinador de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado, en la elaboración del Plan de Autoprotección y arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y/o por las personas que integran el servicio educativo.

Deberá estar siempre actualizado y el responsable de ello será la Dirección del Centro, junto con el coordinador de centro.

El Consejo Escolar emitirá un acta de aprobación del Plan de Autoprotección del Centro, a propuesta de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

CAPITULO I

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

CAPÍTULO I:

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

Dirección Postal del Emplazamiento de la Actividad
Avda. Tomás Echeverría,2 Málaga 29002, Málaga

1.1.1

Denominación de la Actividad
Enseñanza Pública I.E.S. HUELIN

1.1.2

Comunicaciones	
Teléfono	951-29-84-94
Telf. de emergencias	951-29-84-94
Fax	951-29-84-95
e-mail	29011539.edu@juntadeandalucia.es

Web	http://www.ieshuelin.es
------------	---

1.2		Identificación de los Titulares de la Actividad
1.2.1	Razón Social	Enseñanza Pública I.E.S. HUELIN
1.2.2	Dirección Postal	Avenida Tomás Echeverría,2 29002, Málaga
1.2.3	Teléfono	951-29-84-94
	Fax	951-29-84-95

1.3		Dirección Plan Autoprotección
1.3.1	Director Plan Autoprotección	D ^a . Rosario Esther Ramos González
1.3.2	Dir. Plan Actuación Emergencia	D ^a . Rosario Esther Ramos González D. José M ^a González Ordoñez
1.3.3	Dirección Postal	Avenida Tomás Echeverría,2 29002, Málaga
1.3.4	Teléfono	951-29-84-94
	Fax	951-29-84-95

CAPITULO II

Descripción de la Actividad y del Medio Físico en el que se desarrolla

CAPÍTULO II**Descripción Detallada de la actividad y del medio físico en que se desarrolla.****2.1.- Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan de Autoprotección.**

El centro alberga un uso docente. Las enseñanzas que se imparten en la actualidad en el mismo son ESO, PCPI y Bachillerato. Esta situado en la calle Tomas Echeverría nº 2 de Málaga en la barriada de Huelin.

La zona donde se ubica el I.E.S. de Huelin de Málaga es un conjunto de diversas actividades como son:

- § Aulas docentes
- § Laboratorios
- § Cafetería
- § Salón de actos
- § Biblioteca
- § Secretaria.
- § Gimnasio
- § Aparcamientos
- § Vivienda Conserje

2.1.2 Horarios de Lunes a Viernes

Zonas	Turno mañana	Personal	Turno tarde	Personal
Modulo I planta baja	08:30h a 15:00h	183 personas	14:00 a 22:00h	nadie
Modulo I planta 1ª	08:30h a15:00h	201 personas	14:00 a 22:00h	nadie
Modulo I planta 2ª	08:30h a15:00h	185 personas	14:00 a 22:00h	nadie
Modulo II planta baja	08:30h a 15:00h	101 personas	14:00 a 22:00h	nadie
Modulo II planta 1ª	08:30h a 15:00h	52 personas	15:00h a 22:30h	nadie
Gimnasio planta baja	08:30h a 15:00h	29 personas	15:00h a 22:30h	nadie

Conserjería	08:30h a 15:00h	2 personas	15:00h a 22:30h	2 personas
Limpieza	08:30h a 15:00h	1 persona	15:00h a 22:30h	3 persona
Cafetería	08:30h a 15:00h	25 personas	17:00 a 20:30h	nadie
Secretaria	08:30h a 15:00h	3 personas	16:00h a 22:30h	nadie

2.2 Descripción del Centro, y dependencias e instalaciones

2.2.1 Características constructivas:

La parcela donde se sitúa el IES HUELIN ocupa una extensión de 8.201 metros cuadrados, con espacios verdes y zonas deportivas amplias.

Se construyo en una zona que era una antigua fábrica de reparación de trenes Llamada la "VERS".

Fue inaugurado el 1 de octubre de 1983. La estructura actual es la misma que en los orígenes, exceptuando el salón de actos que se cambio al pabellón que hay en la entrada

Y un anexo a dicho pabellón que son las aulas de Informática, Tecnología etc., que fue construido entre los años 1996-97.

La parcela del I.E.S. HUELIN cuenta con los siguientes elementos estructurales tres módulos independientes, la zona de aparcamientos y la zona de deportes siendo los siguientes:

- § Modulo I (Principal): compuesto por la planta baja, sobre la rasante más dos plantas más.
- § Modulo II (Pabellón): compuesto por la planta baja, sobre la rasante más una planta más.
- § Modulo III (Gimnasio): compuesto por la planta baja, sobre la rasante
- § Aparcamientos descubiertos, sobre la rasante.
- § Zona de deportes, (patio) sobre la rasante
- § Cafetería sobre la rasante

La distribución es la siguiente:

MODULO I (PRINCIPAL), compuesto por:

- PLANATA BAJA donde se localiza:
 - Vestíbulo: Consejería, dependencia del AMPA, acceso a la vivienda del conserje, archivo y acceso a patio de recreo.
 - Ala Oeste: Secretaria, Despacho secretario, Orientación, Jefatura de Estudios, Biblioteca, Sala de profesorado, Dirección, Vicedirección, Tutoría, DACE, Archivo RAC, Tutoría, Aseos profesorado.
 - Ala Este: Aulas A-1, A-2, Aula de apoyo, A-3 Y A-4, Archivo, Cuarto de limpieza y dependencias de limpiadora.
 - Ala Norte: Aulas A.5, A-6, A-7 y A-8, Aseos

§ PRIMERA PLANTA:

- Vestíbulo 1ª planta: Departamento de Lengua, Departamento de Francés-Filosofía-Cultura clásica, Archivo, y B.10 (Aula de Convivencia).
- Ala este: Aulas B-1, B-2, Aulas B-3, B-4 y aseos.
- Ala oeste: Aseos, Departamento inglés, B-12, Laboratorio de Geología, Departamento de Biología, Departamento de Educación Física, Laboratorio de Química, Departamento de Física- Química, Aula B-9.

§ SEGUNDA PLANTA

- Ala este: Aseos, aulas C-1, C-2, C-3, C-4.
- Núcleo central: Aula de dibujo, Departamento de Matemáticas, Departamento de Historia.
- Ala norte: Aulas C-5, C-6, C-7, C-8, Aseos.

MODULO II (Pabellón) compuesto por:

§ PLANTA BAJA

Aseos, Aula de idiomas, Aula PB-1, PB-2, Taller de Artesanía, Aula PCPI, Aula PB-3, Aula informática, Consejería pabellón.

§ PRIMERA PLANTA: Salón de actos, Salita control audiovisuales, Aula de Tecnología, Departamento de Tecnología.

MÓDULO III (Gimnasio), compuesto por:

§ PLANTA BAJA

Gimnasio, Almacén de Educación Física, Aseso y Cafetería.

MODULO I PRINCIPAL	1683 m ²
MODULO II PABELLON	605 m ²
MODULO III GIMNASIO	223 m ²
APARCAMIENTOS	548 m ²
PATIO DE DEPORTES	3165 m ²

2.2.2 Elementos estructurales del IES HUELIN

Estructura Portante: En general pilares y vigas de hormigón armado.

Materiales de cerramiento: En general paneles y bloques prefabricados de ladrillos

Cubierta: La solera de hormigón de la planta segunda del I.E.S. HUELIN en toda la sala de aulas del modulo I. En el edificio del salón de actos, modulo II cubierta inclinada de tejas.

Perímetro: Cerramiento perimetral compuesto por muro de metro y medio de ladrillos de hormigón de 20 por 40 centímetros, con superposición de vallas metálica de tres metros de altura en fachada norte y este.

2.2.3 Infraestructura Existente, Instalaciones

2.2.3.1 Saneamiento

Para la recogida y evacuación de las aguas, se realizó un sistema separativo, independizándose las aguas pluviales de las fecales.

Las aguas pluviales que sean recogidas en las distintas superficies que comprenden las zonas de actuación, aquellas que por su disposición, cotas y proximidad a las redes previstas en la urbanización sea posible, serán evacuadas por gravedad. El resto se conducirá a la red interior para su bombeo.

El valor pluviométrico considerado para el cálculo de tuberías, será de 160 mm/h (1mm/h = 2,78 l. / seg. x Ha).

Para conducir esta agua, se utilizan bajantes de diámetro adecuado, previstos de PVC y/o chapa de acero galvanizada, tipo helicotubo, soldado, con espesor

de 3 mm, que se acoplan en las cubiertas a gárgolas o cazoletas y sumideros y en la parte inferior conectadas, bien a pozos de la red exterior o a bombeo.

En cuanto al vertido de aguas residuales, en todos los casos se han realizado líneas colectoras que discurren con las pendientes necesarias bajo los forjados de las distintas plantas, al final de las cuales se dispuso, en unos casos, cámaras separadoras de grasas, que descargan por gravedad en la red exterior municipal.

Todas las redes interiores, se han resuelto con tubería de PVC de diámetros acordes con la descarga prevista, de características según UNE.

En todos los casos se adoptaron medidas que evitan la salida de olores, mediante los oportunos sifones, bien en los aparatos sanitarios, de forma individual, bien mediante botes, arquetas o pozos sifónico.

2.2.3.2 Fontanería

Acometida de Agua

- La acometida y la llave de corte general se encuentran en una caseta interior situada junto a la entrada principal del centro. El caudal es de 26.40 litros/segundo siendo el diámetro de la acometida de 75.

- Hay un grupo de presión ubicado en el lateral del edificio principal del centro junto a los aparcamientos destinado a los depósitos de agua situados junto al mismo. El depósito de agua tiene una capacidad de 22.000 litros de agua mientras que el depósito de contraincendios tiene la misma capacidad con un calibre de 30 mm.

La empresa suministradora es EMASA en base al contrato de fecha: 14 de octubre de 1983.

Acometida eléctrica.

- La acometida se encuentra en una caseta interior situada junto a la entrada principal del centro. La potencia contratada actualmente es de 42.08 KW

- En cada planta del edificio principal tenemos un cuadro eléctrico general. El de la planta baja se encuentra en conserjería.

A partir de la red Municipal de distribución, se realizó una derivación con tubería de polietileno alta densidad, la cual conecta con el cuarto interior donde está montada una llave de corte general. Desde esta llave de corte y con tubería

de las mismas características; se conecta a un armario, donde se encuentran los contadores-totalizadores de agua potable, de protección contra incendios.

LLAVE DE CORTE GENERAL GRUPO DE PRESIÓN DE AGUA SANITARIA

Según la solución presentada en su día y aceptada por la Compañía Suministradora, alojados en un armario ubicado, se encuentran los contadores de agua para los siguientes cometidos:

- Aljibe
- Sistema de Protección contra Incendios-

-Tuberías de Acometida

Las tuberías de acometida hasta el Local de Bombas, con diámetro exterior de 110 mm para incendios y 75 mm para agua sanitaria, fabricados en polietileno alta densidad, para una presión de trabajo de 10 atmósferas, enterradas.

DEPOSITO, ALJIBE DE AGUA

GRUPO PRESIÓN CONTRA INCENDIOS

2.2.3.3- Electricidad

Unión entre Cuadro General de Distribución y Cuadros Secundarios

En general, estas uniones se realizaron mediante cables formados por conductores clase 1, según UNE 21022 aislados con polietileno reticulado y cubierta de PVC, designación UNE RV 0,6/1 KV y fabricados de conformidad con la Norma UNE 21123 (ICE 502), de secciones adecuadas a la potencia transportada, densidad de corriente admisible y caída de tensión.

Los conductores, en caso de no estar especificados, serán de cobre hasta una sección de 35 mm² inclusive, y en secciones superiores, las necesarias en aluminio.

Cuadros secundarios de mando y protección

Todos los Cuadros Secundarios de Mando y Protección estarán construidos en chapa de acero plegada, y todo el conjunto estará desengrasado y acabado con pintura epoxi polimerizada al horno.

Permiten alojar en su interior todos los automatismos de maniobra, control y protección de cada uno de los circuitos que de ellos derivan, con protecciones

automáticas magneto térmicas y diferenciales de corte omnipolar. Su clasificación IP-K es acorde con las características del entorno: interior – exterior, humedad, polvo, etc.

Unión entre cuadros secundarios y puntos de consumo

Estas líneas se realizan con:

Cables constituidos por un conductor de cobre aislado con PVC, designación H07V, según UNE 21031, sólo en determinados casos.

Cables formados por conductores de cobre o aluminio clase 1, según UNE 21022 aislados con polietileno reticulado y cubierta de PVC, designación RV 0,6/1 KV, fabricados de conformidad con la Norma UNE 21123 (IEC 502).

Alumbrado normal

Se utilizan lámparas fluorescentes con formación de tiras continuas para alumbrado directo de todo el I.E.S. HUELIN incluido la zona de oficinas.

Alumbrados Especiales

Alumbrados de emergencia y señalización. Se debe de instalar alumbrado de emergencia y señalización en la totalidad del IES Huelin por lo que se dispone de circuitos específicos, alimentados baterías de acumuladores del S.A.I.

Instalación de Fuerza

Desde el correspondiente Cuadro General de Baja Tensión, CGSC, parten alimentaciones a diferentes receptores directamente, así como a distintos cuadros secundarios. Desde estos cuadros secundarios parte la alimentación a los diferentes circuitos

. Todas las líneas de alimentación se realizaron con conductor de características similares a los anteriores, que discurren por bandeja porta cables principalmente o por tubo, hasta los puntos de consumo, cuadros secundarios o canalizaciones eléctricas prefabricadas, así mismo, con iguales criterios anteriores.

2.2.3.7.-Seguridad

Se dispone de de instalaciones y servicios de seguridad, en las que se encuentran el sistema de CCTV en todo el perímetro del instituto, y sistema de intrusión.

2.2.3.6.-Telefonía

Existe una red de telefonía la cual se recepciona en conserjería y desde dicho punto se reparte a los distintos departamentos.

2.2.3.4.- Instalación de Pararrayos

No existe instalación de para rayos aunque según estudio previo según seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo SU 7, no es necesario su instalación.

2.2.3.10.- Protección Contra Incendios

Como información de las medidas adoptadas, se consideran tanto las pasivas como las activas.

Entre las primeras se consideran:

- Vías de circulación y evacuación, necesarias y suficientes.
- Detección automática de incendios.
- Pulsadores de alarma.
- Alumbrado de emergencia, señalización y reemplazamiento.
- Puertas R.F

Como medidas activas, tendentes a combatir un incendio o actuar en caso de siniestro, se contemplan:

- Hidrantes exteriores, pertenecientes a la red municipal.
- Equipos de Bombeo y Reserva de agua.
- Bocas de incendio equipadas.
- Extintores móviles.
- Rociadores automáticos. (Sprinklers)
- Instalación de Megafonía y Alerta.
- Equipo humano de seguridad.

2.2.3.11.- Vías de Evacuación.

Se entiende por vía de evacuación, el recorrido horizontal o vertical que, a través de las zonas comunes de la edificación, debe seguirse desde cualquier planta, zona, local o recinto del edificio hasta la salida a la vía pública o espacio abierto seguro que cumpla los requisitos indicados en la NBE-CPI-96.

Vías Horizontales

Todas las puertas previstas para evacuación deben ser batientes, de una o dos hojas, las cuales abren siempre en el sentido de la evacuación, actuándose los cierres con sistemas de apertura fácil (barras antipánico).

En la actualidad el I.E.S. HUELIN cuenta con las siguientes salidas:

USO	SUPERFICIE (m ²)	OCUPACION ASIGNADA (PERSONAS)	ANCHO CALCULADO (m)	ANCHO REAL (m)	EVALUACION	OCUPACION ADMISIBLE (PERSONAS)	SALIDA
PLANTA BAJA PAILLO ALA ESTE	346	70	0.40	2,25	ADMISIBLE	343	S Mod
PLANTA BAJA PASILLO ALA OESTE	582	116	0.58	2,25	ADMISIBLE	450	S Mod
PLANTA BAJA ALA NORTE	335	67	0,33	2,25	ADMISIBLE	456	S Mod
PLANTA BAJA VESTIBULO	75	15	0.78	2,25	ADMISIBLE	354	S Mod
PASILLO CENTRAL ACCESO AULAS	395	132	0.65	2,25	ADMISIBLE	373	S Mod
	1892	631	3.15	4.72	ADMISIBLE	945	S

- § ACCESO A PLANTA BAJA CONSEJERIA Modulo I
- § ACCESO A PATIO DE DEPORTES EN PLANTA BAJA
- § PUERTA ACCESO A PATIO DE RECREO ALA NORTE
- § ESCALERA NORTE CONEXIÓN PLANATA BAJA 1º Y 2º
- § ESCALERA ALA ESTE CONEXIÓN PLANATA BAJA 1º Y 2º
- § ESCALERA ALA OESTE CONEXIÓN PLANATA BAJA 1º Y 2º
- § ACCESO AL MODULO II
- § ACCESO A CAFETERÍA

2.2.4.- Sectores de Incendios

Podemos identificar como sectores de incendios dado su foco de peligro varios lugares del IES HUELIN que tienen una mayor probabilidad de desencadenar una situación de emergencia, los más significativos se encuentran en:

- § Cafetería
- § Biblioteca
- § Laboratorios
- § Salón de actos
- § Aulas docentes

2.3.- Clasificación y descripción de usuarios.

El IES HUELIN, se engloba en la categoría de local de uso docente, por lo que como usuario principal se encuentra el alumnado, profesores, etc. en general, por lo que básicamente desconoce toda medida de seguridad que disponga el edificio.

No obstante podemos englobar los usuarios en diferentes categorías:

1. Alumnado en general
2. Profesorado
3. Personal Laboral y Administración
4. Visitantes al centro.
5. Personal de Servicios Múltiples pertenecientes a diversas contratas.
 - a. Limpieza
 - b. Mantenimiento
 - c. seguridad

Todos los usuarios definidos en los diversos grupos han de conocer y haber recibido formación e información del presente Plan de Autoprotección, a excepción del grupo 4 "Visitantes al centro", en los que la información se da a través de diversos carteles repartidos por los distintos pasillos del centro mediante trípticos elaborados para la actuación en caso de emergencia.

2.4.- Descripción del Entorno

La parcela sobre la que se desarrolla el conjunto edificatorio del Centro IES HUELIN objeto del presente proyecto, se encuentra situada en el barrio de Huelin de la capital de Málaga.

La situación tiene las siguientes coordenadas:

- § LATITUD 36º 42' 16,81" N
- § LONGITUD 4º 26' W

La clasificación de la parcela es para uso docente.



VISTA AÉREA DEL I.E.S. HUELIN

Las lindes de la parcela quedan delimitadas por las siguientes calles:

- Fachada Norte C/ La Hoz
- Fachada Sur C/ Antonio Soler y C.E.I.P. Eduardo Ocón
- Fachada Este C/ Tomas de Echeverría
- Fachada Oeste C/ Mendoza (Medianera)



PARCELA DE SITUACION DEL I.E.S HUELIN

El entorno próximo del IES HUELIN es básicamente urbano.

Se compone de edificios de viviendas En el entorno del I.E.S. HUELIN no se han detectado actividades nocivas o peligrosas.

El I.E.S. HUELIN guarda medianera por su fachada sur con el CEIP Eduardo Ocón.

Todo esto conlleva que el entorno no implique ningún riesgo para las Instalaciones objeto de este estudio.

2.4.2.-Espacio exterior seguro

La ubicación del espacio exterior seguro o puntos de encuentro en caso de emergencia del I.E.S. HUELIN son los siguientes:

1º Punto situado en la zona exterior patio de deportes, frente al portón de salida de las pistas deportivas esquina calle la Hoz con Tomas de Echeverría.

2º Punto situado exterior del centro

3º Punto situado

2.5.- Descripción de los Accesos.

El I.E.S. Huelin tiene tres accesos a la parcela:

- § Acceso puerta principal por calle Tomas Echeverría.
- § Acceso al centro zona de aparcamientos Calle Tomas Echeverría
- § Acceso al centro por patio de deportes Calle Tomas de Echeverría esquina Calle la Hoz.

Calle:	Acceso	Tipo de puerta	Anchura
Tomás Echeverría	Diario	Hierro 2 puertas	2,90 m
Tomás Echeverría	Principal coches	Portón automático de hierro 1 hoja	3,90 m
La Hoz	Emergencia patio recreo	Portó de hierro 2 hojas	4,94 m

ACESO A ZONA DE APARCAMIENTOS C/ TOMAS ECHEVERRÍA

PUERTA DE ACCESO PRIMCIPAL C/ TOMAS ECHEVERRÍA

PORTON DE ACCESO A PATIO DE DEPORTES

El exterior del edificio es fácilmente accesible a los servicios de extinción de incendios, siendo posible la aproximación y maniobra de vehículos pesados, por la fachada principal del Centro.

De las plantas en que queda dividido el edificio es directamente accesible desde el exterior, pudiendo acceder los servicios de Bomberos, Sanitarios, Emergencias y Orden Público por dos accesos principales.

2.5.1.-Dimensiones de la calzada

Anteriormente si describió las lindes del edificio que contiene el I.E.S Huelin a continuación se describen las dimensiones de las calzadas y accesos de servicios de bomberos de la siguiente manera:

-Fachada Norte C/ LA HOZ, con unas dimensiones de calzada de 12,50 m de calzada y 5,30 m de acera junto al edificio

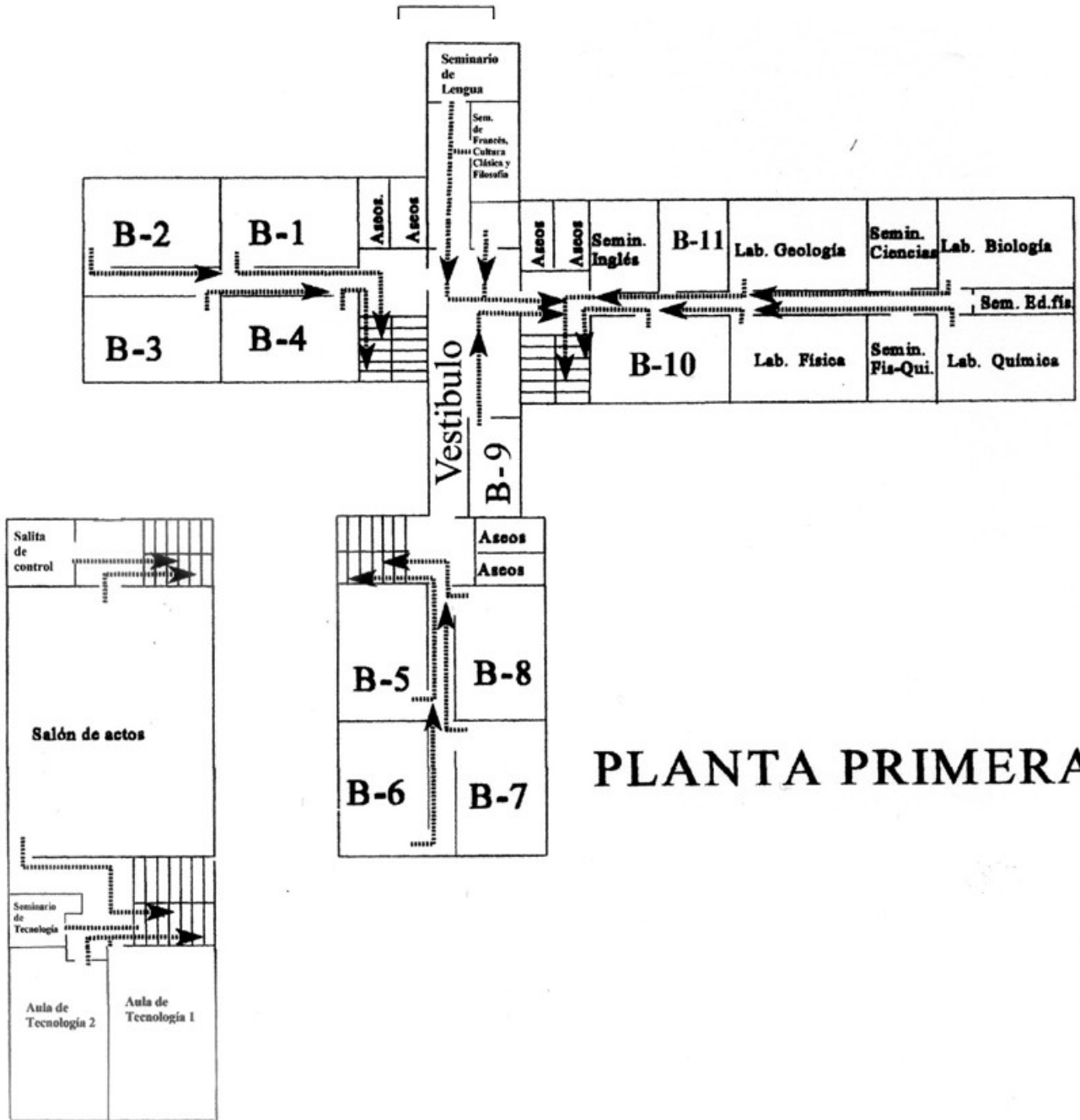
ACCESO C/ LA HOZ, ESQUINA C/ TOMAS ECHEVERRÍA.

FACHADA ESTE CALLE TOMAS DE ECHEVERRÍA con unas dimensiones de calzada de 7.50 m de calzada y 4,50 m de acera junto al edificio.

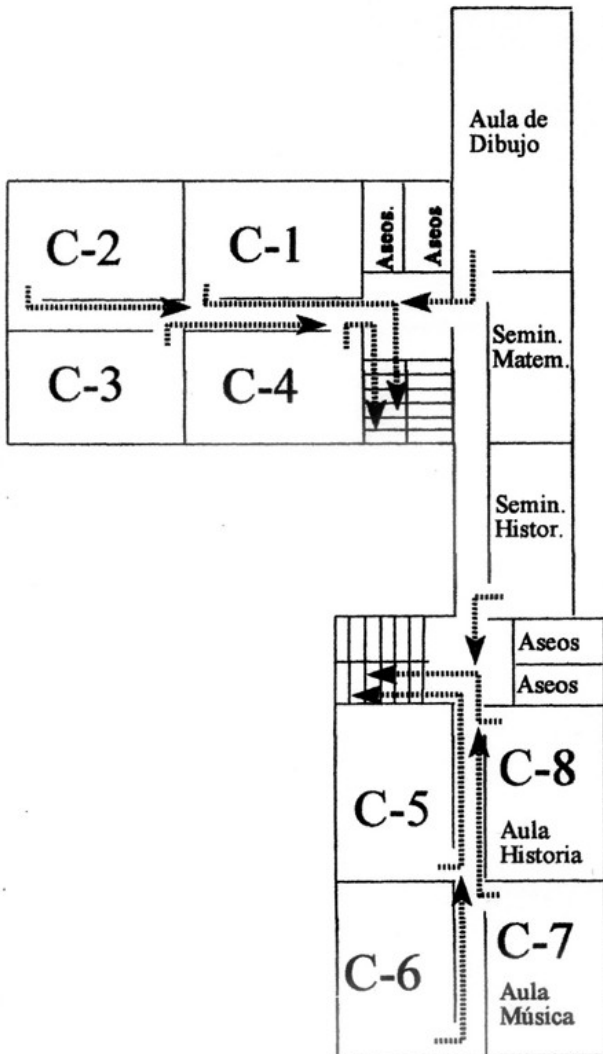
ACCESO C/ TOMAS DE ECHEVERRÍA

2.5.3. PLANOS DESCRIPTIVOS DE LAS PLANTAS DEL EDIFICIO

1. PLANTA BAJA
2. PLANTA PRIMERA
3. PLANTA SEGUNDA



PLANTA PRIMERA



PLANTA SEGUNDA

CAPITULO III**Inventario, Análisis y Evaluación de Riesgos****CAPÍTULO III****Inventario, Análisis y Evaluación de Riesgos****3.1 Descripción y Localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. Que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma**

Las instalaciones propias del edificio que la normativa contempla susceptibles

de iniciar o propagar un incendio son las que se detallan a continuación:

- Cuadros eléctricos generales de baja tensión
- cafetería
- laboratorios
- Parking

Zonas o dependencias, instalaciones y elementos de mayor riesgo y/o vulnerabilidad

Localización en el centro

Cuadro eléctrico General En la Conserjería. Planta Baja del edificio Principal, a la izquierda.

Cuadros eléctricos Secundarios.

Cuarto de los productos de limpieza.

Cafetería

Talleres y laboratorios específicos

En la actualidad las zonas o dependencias de mayor riesgo y vulnerabilidad serían las destinadas a guardar los productos de limpiezas así como los talleres y aulas específicas tanto de informática como los laboratorios.

La determinación del nivel de riesgo existente se ha realizado atendiendo a varios factores como:

- Situación del centro

- Forma del edificio.
 - Número de plantas.
 - Características constructivas internas.
 - Anchura y número de las vías de salida.
 - Anchura de los pasillos y escaleras existentes.
 - Existencia de medios de protección en el módulo.
 - Actividades que se desarrollan en el edificio.

- Tipos y características de las aulas existentes en el módulo.
- Número de personas a evacuar.

Una pauta que puede servir como orientación a la hora de evaluar el nivel de riesgo de cada uno de los módulos, pero siempre teniendo en cuenta los apartados anteriores sería:

Grupo III

Edificio de más de 28 metros de altura y con capacidad para más de 2.000 alumnos.

Grupo II

Edificio de entre 14 y 28 metros de altura y con capacidad de entre 1.000 y 2.000 alumnos.

Grupo I

Edificio de menos de 14 metros de altura y con capacidad para menos de 1.000 alumnos.

Grupo 0

Edificio cuya altura no sea superior a 7 metros y cuya capacidad no sea superior a 200 personas.

En base a lo anterior el Edificio Principal estaría dentro del Grupo I y el Gimnasio y el Aula de E.E. en el 0

Otros riesgos de consideración:

- Biblioteca
- Caídas
- Epidemia
- Golpes

En la Secretaría del centro, se dispone de las certificaciones de Puesta en Marcha de todas las instalaciones, emitidas por la Consejería de Industria, con el visto bueno para la puesta en servicio del edificio.

Así mismo ha de existir un registro con todos los contratos de mantenimiento que según ley son obligatorios realizar.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

Los principales riesgos que puede provocar una situación de emergencia en el Edificio, según las actividades que en él se realizan son:

- § Incendio
- § Explosión de origen técnico
- § Interrupción suministro eléctrico
- § Amenaza de bomba
- § Movimiento sísmico

- § Fallo estructural
- § Accidente
- § Inundación
- § Desorden público.

La amenaza de bomba ocasiona un ambiente de incertidumbre, que conlleva, en la mayoría de las ocasiones, a una interrupción de la actividad, ya que es preciso declarar una situación de emergencia general y la evacuación.

3.2.1. Usos

Se pueden diferenciar las siguientes zonas de actividad dentro del Instituto, aunque todo el centro sea de uso DOCENTE (local destinado a la enseñanza y como tal y a efectos de clasificación según lo dispuesto en NBE-CPI/96, está considerado de GRUPO I riesgo de nivel BAJO.

El Instituto está compuesto por cinco zonas principales, diferenciadas según la actividad especializada que en ellas se desarrolla.

- La primera zona, así como la de mayor superficie, es el área destinada a las aulas, con una superficie de 1683 m².

- La segunda zona es la destinada a albergar los actos que se celebran en el instituto con una superficie de 605 m²

-La tercera es la destinada a laboratorios con una superficie de 47 m².

- La cuarta zona es la dedicada a secretaría y conserjería con una superficie de 73 m².

-La quinta y última zona es la de aparcamientos con una superficie de 548 m².

3.2.2. Evaluación del Nivel de Riesgo

En primer lugar identificaremos los riesgos pasando posteriormente al análisis y evaluación de las amenazas.

Primera fase

Fase de determinación de la amenaza, diferentes amenazas sobre la base de sus elementos características, el bien y el daño.

En función del sujeto activo:

- Riesgos de la naturaleza
- Riesgos biológicos
- Riesgos tecnológicos
- Riesgos derivados de actividades sociales
- Riesgos derivados de las actividades antisociales.

Riesgos de la naturaleza.

Comprende los siguientes agentes:

- Seísmos
- Huracanes
- Tifones
- Inundaciones
- Rayos
- Nevadas
- Heladas
- Granizo
- Sequías
- Avalanchas
- Desprendimientos.

FASE ANÁLISIS DE LA AMENAZA

Determinaremos las variables, para ver los elementos obtenidos de la misma y establecer en qué medida tienen influencia sobre el criterio seleccionado, se clasifica en la tabla penta (ver tabla).

Tercera fase; evaluación de la amenaza. Se emplea un sencillo procedimiento matemático, basándose en resultados parciales, obtenido en la segunda fase, y anotados en la escala penta.

A) carácter de las amenaza "c", se conocen los valores F, S, P y E (según la tabla penta).

- se van a determinar los valores:
-
- I = Importancia del suceso
-
- D = Daños producidos
-
- C = Carácter de las amenaza.
-
- Se realizan los siguientes cálculos:

$$I = FXS = PE$$

El cálculo final del carácter de la amenaza será:

$$C = I + D$$

ESCALA PENTA

Criterio:

De función: F

De sustitución: S

De profundidad: P

De extensión: E

De agresión: A

De vulnerabilidad: V

Ejemplo:

Pasaremos a valorar el seísmo:

CRITERIO	SIGNIFICACION	PUNTUACIÓN
_De función(F) Los daños pueden alterar la actividad	MUY GRAVEMENTE	<u>5</u>
_De sustitución (s) Los bienes pueden ser sustituidos	MUY DIFILMENTE	<u>5</u>
De profundidad (P) los daños y efectos psicológicos que se produzcan afectan a la imagen	MUY GRAVEMENTE	<u>5</u>
_De extensión (E) el alcance de los daños pueden ser	DE CARÁCTER INTERNACIONAL	<u>5</u>
De agresión (A) la probabilidad de que la amenaza se manifieste	ALTA	<u>4</u>
De vulnerabilidad (V) la probabilidad de que se produzcan los daños es:	MUY ALTA	<u>5</u>

La importancia del suceso. $I = F \times S$

Daños producidos $D = PXE$

$$I = 5 \times 5 = 25$$

$$D = 5 \times 5 = 25$$

El cálculo final de la amenaza será:

$$C = I + D$$

$$C = 25 + 25 = 50$$

Probabilidad de que se produzca la amenaza "P"

Se conocen los valores A y V

$$P = A \times V$$

$$P = 5 \times 4 = 20$$

Cuantificación de la amenaza “ER”

Se conocen los valores C y P

$$ER = C \times p$$

$$ER = 50 \times 20 = 1000$$

La última fase será el cálculo del nivel de riesgo.

Su finalidad es clasificar las amenazas según los valores de ER

Obtenidos en la tercera fase y de acuerdo con la tabla siguiente:

Si consideramos el valor de la amenaza del seísmo que es de 1000

tendremos

Un valor ALTO. Por consiguiente tendremos que considerarla

Dichos valores de la variables se fundamenta en un estudio previo sobre

la probabilidad del seísmo en la zona.

CUADRO GENERAL DE AMENAZAS

AMENAZA	ESPACIO FISICO	R	D	V	MEDIOS PASIVOS	MEDIOS ACTIVOS	MEDIOS HUMANOS	MEDIC ORGANIZATIVOS
TERREMOTO	Estructura	3	1	3	Construcción		Dirección	Plan seguridad
	Techos	3	1	3	Especial		F.C.S.	
	Paredes	3	1	3	Antisísm.		S. Medico	
RAYOS	Terraza	2	2	4	Pararrayos	Diferenciales	Mantenim.	Plan seguridad

	Cubierta	2	2	4	Pararrayos	T. tierra	Mantenm.	Plan seguridad
INUNDACIONES	Cubierta	3	1	3	Canalizaciones	Bombas	Mantenm.	Plan seguridad
	Exterior	3	1	3	Desagües	Bombas	Mantenm.	Plan seguridad
	Depósitos	3	2	6	Bandeja recogidas	Sondas de Nivel	Mantenm.	Plan seguridad
INCENDIO EXTERIOR		3	2	6	Sectorización	Hidrantes	Seg. Mantenm.	Plan seguridad E Incendios
INCENDIO INTERIOR		2	3	6	Sectorización	Extintor	Mantenm.	Plan seguridad E Incendios
	Almacén	2	3	6	Sectorización	Detectores	Mantenm.	Plan seguridad E Incendios
	Laboratorio	2	2	4	Sectorización	Extintor	Mantenm.	Plan seguridad E Incendios
	Oficinas	2	4	8	Sectorización	Extintor Detector	Mantenm. Seg.	Plan seguridad E Incendios

	C Técnico	2	4	8	Sectoriza ción	Extintor Detector	Mantenm. seg.	Plan segurid d E Incendi s
Explosión exterior		3	2	6	Sectori zación	Central Incendios	Seg. F.C.S.	Plan segurid d E Incendi s
Explosión interior	Talleres	1	3	3	Sectoriza ción	Extintores Detectores	Mantenm. Seg.	Plan segurid d
	Almacén	1	3	3	Sectorizac ión	Extintores Detectores	Mantenm. Seg.	Plan segurid d
	Laboratori o	1	3	3	Sectoriza ción	Extintores Detectores	Mantenm. Seg.	Plan segurid d
	Oficinas	1	3	3	Sectoriza ción	Extintores Detectores	Mantenm. Seg.	Plan segurid d
	C Técnico	1	3	3	Sectoriza ción	Extintores Detectores	Mantenm Seg.	Plan segurid d

Mecánicos	Laborato rio	1	2	2	Equipos protección	Extintores Equi. Protec	Seg.	Plan seguridad
	C Técnico	1	2	2	Sectoriza Ventilaci	Detectores Ext. Autom.	Mantenm. Seg.	Plan seguridad
Eléctricos	Talleres	2	3	6	Sectoriza Ció	Protección Eléctrica	Mantenm.	Plan seguridad
	Laborato rio	2	2	4	Sectoriza ción	Protección Eléctrica	Mantenm.	Plan seguridad
	Oficinas	1	2	2	Sectoriza ción	Protección Eléctrica	Mantenm.	Plan seguridad
	S. Ventas	1	2	2	Sectoriza ción	Protección Eléctrica	Mantenm.	Plan seguridad
Intrusismo	Oficinas	2	2	4	Puerta	Volumétrico	seg.	Plan seguridad

					metálica	C. Alarma	F.C.S.	
	Talleres	2	3	6	Puerta metálica	C Magnética C. Alarma	Seg. F.C.S.	Plan seguridad
	Almacene	2	3	6	Rejas	CCTV C Alarma	Seg. F.C.S.	Plan seguridad
Robo/Hurto	Oficinas	1	3	3	Puerta metálica	Volumétrico C. Alarma	Seg. F.C.S.	Plan seguridad
	Talleres	1	3	3	Puerta metálica	C. Magnética C. Alarma	Seg. F.C.S.	Plan seguridad
	Almacene	1	3	3	Rejas	CCTV C. Alarma	Seg. F.C.S.	Plan seguridad
Vandalismo Exterior	Fachada	2	2	4	Cerramien	CCTV C. Alarma	Seg. Dirección	Plan seguridad
	Acristala	2	2	4	Cerramien	Sensores	Seg. Dirección	Plan seguridad
	Cerradura	1	2	2	Cerramien	C Magneti	Seg. Dirección	Plan seguridad
Vandalismo Interior	Mobiliario	1	1	1	Estructura	CCTV C. Alarma	Seg. Dirección	Plan seguridad
	Desorden Público	2	1	2	Estructura Pasillos	CCTV C. Alarma	Seg. Dirección	Plan seguridad
Trafico drogas exter		2	4	8	Estructura Pasillos	CCCTV Centro cont	Seg. F.C.S.	Plan seguridad
Trafico Drogas inter		2	4	8	Estructura Pasillos	CCTV Centro cont	Seg. F.C.S.	Plan seguridad
Amenaza bomba exter		1	5	5	Formula	Centro contr	Seg. F.C.S. Dirección	Plan seguridad

A continuación se muestra una Tabla Resumen con el nivel de riesgo intrínseco de cada actividad considerado.

CÁLCULO DE RIESGOS INTRINSECOS POR ACTIVIDAD PLANTA BAJA		
Zona	Valor Carga de Fuego	Nivel
Locales técnicos	2	MEDIO
Salón de actos	2	MEDIO
Biblioteca ,Secretaria	2	MEDIO

CÁLCULO DE RIESGOS INTRINSECOS POR ACTIVIDAD PLANTA ALTA		
Zona	Valor Carga de Fuego	Nivel
Locales técnicos	2	MEDIO
Laboratorios	1	MEDIO
Gimnasio	1	BAJO

El nivel de RIESGO general del Edificio, sería

AMENAZA	VALORERS ER	NIVEL
SEISMOS	1000	3
HURACANES	60	1
INUNDACIONES	192	1
RAYOS	384	2
FUGAS DE VERTIDOS	384	2
INCENDIOS EXTERIOR	432	2
RIE .BIOL. GRIPE A	576	2
INCENDIOS INTERIOR	800	3

EXPLOSION EXTERIOR	540	2
EXPLOSION INTERIOR	640	3
MECANICOS	216	2
ELECTRICOS	288	2
AMENAZA DE BOMBA	900	1
INTRUSION	208	2
ROBO-HURTO	208	2
VANDALISMO	90	1
ATRACO	252	2

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso al edificio, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Cálculo de Ocupación por Zonas (planta baja).

Aulas

- Se considera una ocupación de 1 persona por cada 5 m² de superficie útil.

Almacenes

- Se considera una ocupación de 1 persona por cada 40 m².de superficie bruta.

- Por se espacios medicados a gestiones mas dadas a oficinas se le aplicara la normativa de ocupación de uso administrativo, la cual se considera una ocupación de 1 persona por cada 10 m². de superficie bruta.

Cálculo de Ocupación por Zonas (planta alta).

Oficinas y vestuarios.

- Se calcula una ocupación de 1 persona por cada 10 m². de superficie bruta.

Locales técnicos

- En esta zona no se calcula densidad de ocupación dada a su poca afluencia de personas ya que su ocupación es ocasional solo a efectos de reparación o de mantenimiento considerándola de ocupación OCASIONAL o NULA.

De acuerdo con estos datos se obtiene el siguiente cuadro de ocupación

MODULO I PLANATA BAJA	203 PERSONAS
M0DULO I 1ª PLANTA	241 PERSONAS
MODULO I 2ª PLANTA	195 PERSONAS
TOTAL MODULO I	639 PERSONAS
MODULO II BAJA	121 PERSONAS

MODULO II 1ª PLANTA	103 PERSONAS
TOTAL MODULO II	192 PERSONAS
GIMNASIO PLANTA BAJA	32 PERSONAS
TOTAL ALUMNOS:	863

CAPITULO IV

Inventario y Descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

CAPÍTULO IV

Inventario y descripción de las medidas y medios de Autoprotección

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.1.1 Medios Materiales (Auxilio, Alarma y Alerta)

La relación de los medios técnicos disponibles que debe tener nuestro centro son:

- ☞ Sistemas Fijos de Extinción.
 - ✓ Red de Hidrantes Exteriores
 - ✓ Red de Bocas de Incendio Equipadas
- ☞ Sistemas Móviles de Extinción.
 - ✓ Extintores Portátiles
- ☞ Detección y Alarma de Incendios
- ☞ Señalización de las Vías de Evacuación y Medios Contra Incendios
 - ✓ Alumbrado de Emergencia y Reposición
 - ✓ Instalaciones de Megafonía y Alerta
 - ✓ Equipo Humano de Seguridad.

El tipo, número, situación y distribución de los distintos elementos que forman estas instalaciones, viene reflejado en planos adjuntos.

4.1.2.- Medios Técnicos de Protección Contra incendios.

4.1.2.1.- Sistemas Fijos de Extinción

4.1.2.1.1.- Red de Hidrantes Exteriores, Carros Porta mangueras

La urbanización donde está construido el Centro, dispone de una serie de hidrantes cuya ubicación es próxima al perímetro del edificio en su cara principal, de forma que ningún punto de la fachada principal está a más de 100 m de alguno de ellos.

HIDRANTE EXTERIOR

4.1.2.1.3.-Red de Bocas de Incendio Equipadas

Están instaladas procurando incidir en las zonas de accesos o vías de evacuación y puntos de mayor riesgo potencial, distribuidas para que cualquier punto no esté a más de 25 m de recorrido.

Se utilizan Bies de $\varnothing 25$ mm con toma de agua de $\varnothing 45$ mm, equipadas con válvula de cierre, manómetro, devanadera pivotante, manguera semi-rígida de 20 m y lanza de efectos múltiples (chorro-cerrado-pulverización).

Las acometidas a Bies son de $\varnothing 1\ 1/4$ ", $1\ 1/2$ " y 2 ".

Las redes de tuberías son de acero estirado sin soldadura, DIN 2448, de clase negra, acabadas con imprimación y dos manos de pintura, identificándose en los puntos convenientes con tramos en el color básico verde oscuro S614 UNE 48.103 y anillos de color bermellón S203 UNE 48.103. Esto podrá realizarse con pintura o bandas de cinta plástica.

En el centro cuenta con las siguientes bocas de incendio equipadas:

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

Módulo	Planta	Lugar de ubicación
I	Baja	Vestíbulo planta baja
I	1ª	Vestíbulo 1ª planta
I	2ª	Vestíbulo 2ª planta

En el centro debe cumplirse que la distancia máxima entre dos BIE's no supera los 50 metros. Debe existir un espacio libre de obstáculos al rededor de

cada BIE. La distancia desde cualquier punto hasta la BIE, más próxima, no debe exceder de 25 metros.

USO BOCA DE INCENDIO EQUIPADA

Las Bocas de Incendios Equipadas (BIE) son sistemas de extinción que se instalan en el interior de los edificios, conectadas al sistema de abastecimiento de agua.

Las Bocas de Incendios Equipadas se componen de lanza, manguera, racores, válvula, soporte y armario con tapa de cristal.

El funcionamiento de un B.I.E. es el siguiente:

- Romper el cristal con un objeto contundente.
- Sacar la boca de la manguera de su soporte.
- Desenrollar toda la manguera
- Sujetar el extremo de la manguera y abrir la válvula de paso.
- Dirigir el agua hacia el fuego y regular el chorro girando la boquilla de salida.

4.1.2.1.4.- Equipos de Bombeo y Reserva de Agua

La red de bocas de incendio equipadas (B.I.Es.) requiere 24,52 m³/h y presión de 5,1 Kg/cm².

Los hidrantes no se incluyen en las prestaciones del Edificio, al estar ubicados en el perímetro, conectados a la red municipal.

El caudal máximo a suministrar, será de acuerdo con CEPREVEN R.T.2-ABA.

4.1.2.2.- Extintores Portátiles

Se disponen de extintores móviles de distintas capacidades y agentes extintores, según zonas y usos:

Son de polvo seco polivalente, con presión incorporada, de 6 Kg ó 12 Kg de carga, adecuados para fuegos tipo A, B y C, en presencia de tensión eléctrica hasta 1000V.

En las dependencias en la que se encuentren cuadros secundarios de B.T. se dispone de extintores portátiles de CO₂ de 5 kg con una de eficacia de 70B.

A continuación se hace un cuadro de los extintores existentes en el centro:

EXTINTORES

I	1ª	Cuarto ordenadores portátiles	1	ABC	14-12-09
I	2ª	Aula Arte: C-7	1	ABC	14-12-09
I	2ª	Aula Música: C-8	1	ABB	14-12-09
I	2ª	Aula Dibujo	1	ABC	14-12-09
I	2ª	Cuarto Ord. portátil	1	ABC	14-12-09
II	Baja	Aula Informática	1	ABC	14-12-09
II	Baja	Aula idiomas	1	ABC	14-12-09
II	Baja	Aula PCPI	1	ABC	14-12-09
II	Baja	Taller Artesanía	1	ABC	14-12-09
II	Baja	Conserjería	1	ABC	14-12-09
II	1ª	Salón de Actos	3	ABC	14-12-09
II	1ª	Tecnología	2	ABC	14-12-09
II	1ª	Sala de máquinas	1	ABC	14-12-09
III	Baja	Gimnasio	1	ABC	14-12-09
III	Baja	Cafetería	1	ABC	14-12-09

Extintor polivalente de polvo A,B,C

- § Los extintores deben estar próximos a los puntos donde existe mayor probabilidad de iniciarse un incendio, así como en las cercanías de las salidas de evacuación
- § Deben ser fácilmente visibles y accesibles, señalizados de forma adecuada.

- § Deben estar sujetos preferentemente sobre soportes fijados a pilares, de tal forma que la parte superior del extintor no supera la altura de 1,70 m desde el suelo.
- § De acuerdo con la Norma Básica de Edificación CPI-96, deben estar situados de tal forma que la máxima distancia para su alcance sea de 15 metros.

Los extintores de tipo Polvo polivalente ABC son apropiados para fuegos del tipo:

- § **Clase A** : Combustibles sólidos (madera, cartón, papeles, telas)
- § **Clase B** : Combustibles líquidos (ceras, parafinas, grasas, alcohol, gasolina)
- § **Clase C** : Combustibles gaseosos (acetileno, metano, propano, butano, gas natural)

Los extintores de nieve carbónica (utilizados en las cocinas) son apropiados para:

- § **Clase B** : Combustibles líquidos.
- § **Clase A** : Combustibles sólidos.

Para la elección del agente extintor respecto a la clase de fuego se ha seguido el siguiente criterio:

TIPO DE CLASES DE FUEGO
EXTINTOR

	A	B	C	D
De agua pulverizada	XXX	X		
De agua a chorro	XX			
De espuma	XX	XX		
De polvo convencional		XXX	XX	
De polvo polivalente	XX	XX	XX	
De polvo especial				X

De anhídrido carbónico	X	XX	
De hidrocarburos halogenados	X	XX	X
Específico para fuego de metales			X

USO EXTINTORES PORTÁTILES

Si se tiene en cuenta que el extintor es el primer elemento que se usa en los primeros minutos de iniciación de un fuego se puede afirmar que de él depende que la propagación del fuego se aborte o no.

Normas de utilización de un extintor portátil

El usuario de un extintor de incendios para conseguir una utilización del mismo mínima eficaz, teniendo en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor, tendría que haber sido formado previamente sobre los conocimientos básicos del fuego y de forma completa y lo más práctica posible, sobre las instrucciones de funcionamiento, los peligros de utilización y las reglas concretas de uso de cada extintor.

Como se ha visto anteriormente, en la etiqueta de cada extintor se especifica su modo de empleo y las precauciones a tomar. Pero se ha de resaltar que en el momento de la emergencia sería muy difícil asimilar todas las reglas prácticas de utilización del aparato.

Dentro de las precauciones generales se debe tener en cuenta la posible toxicidad del agente extintor o de los productos que genera en contacto con el fuego. La posibilidad de quemaduras y daños en la piel por demasiada proximidad al fuego o por reacciones químicas peligrosas.

Descargas eléctricas o proyecciones inesperadas de fluidos emergentes del extintor a través de su válvula de seguridad. También se debe considerar la posibilidad de mecanismos de accionamiento en malas condiciones de uso.

Antes de usar un extintor contra incendios portátil se recomienda realizar un cursillo práctico en el que se podría incluir las siguientes reglas generales de uso:

1.- Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2.- Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



3.- Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4.- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido.

En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.



1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija que disponga y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. En caso de que el extintor posea manguera asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO₂ llevar cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello y no dirigirla hacia las personas.
3. Comprobar en caso de que exista válvula o disco de seguridad que están en posición sin peligro de proyección de fluido hacia el usuario.
4. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
5. Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento.
6. Apretar la maneta y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.
7. Dirigir el chorro a la base de las llamas.
8. En el caso de incendios de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.

Mantenimiento de los extintores de incendio portátiles

En el plan de prevención y protección contra incendios en un centro de trabajo se incluye todo lo relativo a la cantidad, tipo, ubicación y mantenimiento de los extintores de incendio portátiles. Merece ser destacado que para que un extintor de incendios sea eficaz en el momento del incendio debe haber tenido un mantenimiento adecuado con las revisiones periódicas indicadas según el [R.D. 1942/1993](#). La organización de estas revisiones se podría realizar según lo expuesto en la [NTP 368-1995](#)

4.1.2.3. EQUIPOS Y MATERIAL DE PRIMERA INTERVENCIÓN.

LUGAR BOTIQUÍN

Módulo	Planta	Dependencia

Llavero de emergencia

4.1.3.- Detección y alarma de Incendios

4.1.4.-Señalización de las Vías de Evacuación y Medios Contra Incendios.

4.1.4.1.- Alumbrado de Emergencia Señalización y Reposición

El conjunto del IES HUELIN, dispondrá de estos tipos de alumbrado.

Como suministros eléctricos se tiene el de la Cía. Eléctrica Distribuidora y uno propio: Baterías Acumuladoras.

Se dispone de baterías de acumuladores eléctricos (SAI), con una capacidad tal que permita que el alumbrado de Emergencia y de Señalización funcione durante 1 h. Su uso será solo en el caso de fallo del suministro eléctrico de la Compañía Eléctrica.

Los alumbrados de Emergencia y de Señalización, se mantienen encendidos las 24 h. del día.

Están resueltos, mayormente, con lámparas fluorescentes de unos 96 lm/W de rendimiento luminoso.

Todo el proceso de actuaciones y conmutaciones es automático, e inmediato.

4.1.4.2.- Instalaciones de Megafonía y Alerta

No se dispone de instalaciones de megafonía para todas las aulas, laboratorios y todo el conjunto de oficinas y vestuarios situados en la planta alta y baja del instituto con la posibilidad de ser usada para la comunicación de instrucciones, en cuanto a la ordenación de la evacuación. Con lo que sería conveniente para una mejor comunicación de la evacuación.

Asimismo, es posible la transmisión de códigos internos para la "alerta" específica al personal de Seguridad y Equipos de Evacuación, teniendo prioridad sobre cualquier anuncio o intervención simultánea.

El centro dispone de un timbre utilizado para el cambio de clase. El pulsador del mismo se encuentra situado en CONSERJERÍA y las campanas de timbre se sitúan en:

- § Planta baja
- § 1ª y 2ª Planta (Módulo I y II)
- § Patio de recreo

Los mensajes a transmitir serán, según el tipo de emergencia, los siguientes:

MENSAJE: De señal de alarma consistirá en hacer sonar el timbre tres veces con toques largos y seguidos.

El timbre deberá ser escuchado desde cualquier punto del centro.

LUGAR DE ENCUENTRO: EN LAS PISTAS DEPORTIVAS.

Si fuese necesario evacuar hacia el exterior del recinto, lo haríamos por el portón de las pistas deportivas.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN:

Modulo I

La vía de evacuación a seguir sería:

Iniciarán la evacuación, al oír la señal de alarma la primera planta y la segunda planta. Los profesores/as que se encuentren en la planta baja retendrán a los alumnos/as que bajan desde la segunda, al comienzo de las escaleras si la planta baja no ha terminado la evacuación.

PLANTA BAJA

En primer lugar saldrán los alumnos que ocupen las aulas más próximas al vestíbulo (A-1, A-4, y A-5. A-8) y simultáneamente de los de Biblioteca.

A continuación, las aulas situadas al fondo de los pasillos (A-2, A-3, A-6, A-7 y Aula de Apoyo) y simultáneamente las dependencias de secretaria, sala de profesores, tutorías y despachos.

PRIMERA PLANTA

En primer lugar saldrán los alumnos/as que ocupen las aulas próximas a las escaleras (B-1, B-4, B-5 y B-6) y simultáneamente lo harán las B-10 y B-9 (Aula de Convivencia), por la escalera del ala de secretaria (lado de la izquierda) y laterales (lado de la izquierda).

A continuación, las aulas situadas al fondo de los pasillos (B-2, B-3, B-7) y simultáneamente por la escalera del ala de secretaria lo harán los laboratorios de Física y Química y de Ciencias Naturales.

SEGUNDA PLANTA

En primer lugar, saldrán los alumnos que ocupen las aulas más próximas a las escaleras (C-1, C-4, C-5 y C-8).

A continuación, las aulas situadas al fondo de los pasillos (C-2, C-3, C-6, C-7) y por último el aula de dibujo.

Bajada por las escaleras del ala de secretaría (lado de la derecha) y laterales (lado de la derecha).

MÓDULO II

Pabellón Exterior.

La vía de evacuación a seguir sería:

Planta baja

En primer lugar saldrán los alumnos que ocupen las aulas próximas a la puerta (Aula de informática y Aula de Idioma) y simultáneamente las PB-1, PB-4 y Aula de Artesanía. A continuación las aulas PB-2 y PB-3.

Planta Primea

- Saldrán los alumnos/as de las aulas de Tecnología y el Salón de Actos (si estuviese ocupado).

MÓDULO III

Gimnasio.

La vía de evacuación a seguir sería:

Saldrán directamente a las pistas deportivas.

Los alumnos/as que ocupan las aulas A-7, A-8, B-7, B-8, C-7 y C-8, saldrán al exterior por la puerta que da al patio de recreo y se dirigirán a las pistas deportivas.

Las aulas A-5, A-6, B-5, B-6, C-5 y C-6, saldrán al exterior por la puerta principal y se dirigirán a las pistas deportivas.

El ala de Secretaria saldrá al exterior por la puerta de la Biblioteca y se dirigirá a las pistas deportivas.

NORMAS A SEGUIR EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN

- § GUARDAR ABSOLUTO SILENCIO. Desde el momento en que suene el timbre de alarma. Esta norma es muy importante cumplirla, ya que es la única forma de que todos podamos oír las instrucciones o contraórdenes que haya que dar en el último momento.
- § DEJAR INMEDIATAMENTE LO QUE SE ÉSTE HACIENDO, y sin intentar llevarse nada (mochilas, abrigos, libros, etc.). Colocarse en los pasillos que hay entre las mesas.
- § HACER TODO ESTO RÁPIDAMENTE PERO SIN ATROPELLARSE. Recordar que saber conservar la calma es fundamental en cualquier situación de emergencia, y lo único que puede evitar es una tragedia.
- § SE SALE ANDANDO, formando una o dos FILAS, según los criterios adoptados.
- § El orden de salida de los cursos se realizará atendiendo a los siguientes criterios:
- a) Por cada pasillo circularán dos cursos a la vez, cada uno pegado a su pared.
 - b) El orden de salida de los cursos, será del más cercano a las escaleras al más lejano. No saldrá un curso nuevo hasta que acabe de salir el último alumno/a del curso anterior.
- § Habrá una ZONA DE SEGURIDAD, será el patio del recreo. En esta zona se ordenan las clases en fila con su profesor al frente, el cual hará un recuento para establecer que no falte ningún alumno/a.
- § El puesto de COORDINACIÓN está situado, igualmente en el patio de recreo delante de la zona de seguridad. Este punto será el punto de reunión de todos los grupos operativos.
- § Habrá que nombrar a una persona encargada de ayudar a los discapacitados que podrían ser los compañeros con más capacidad del propio curso, indicando su nombre y apellido.

NORMAS A SEGUIR POR EL PROFESORADO QUE ESTÉ CON UN GRUPO DE ALUMNOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL CENTRO.

- A. Hacer que los alumnos guarden absoluto silencio.
- B. Ir hacia la puerta del aula y abrirla.
- C. Comprobar si en su pasillo, las restantes aulas están atendidas por sus respectivos profesores. Si no fuese así y hubiese algún aula con alumnos sin profesor, hacerse cargo de la que esté situada inmediatamente al lado, ordenando la salida del grupo de alumnos/as al que corresponda hacerlo en primer lugar.
- D. Evitar que los alumnos/as se agolpen en la puerta de salida, haciéndolos salir en filas de uno.

E. Comprobar que nadie queda en clase y salir tras los alumnos, cerrando posteriormente la puerta del aula.

Es imprescindible que los profesores controlen y tranquilicen a los alumnos/as, que solo les permitan la salida cuando les corresponda, y que los hagan salir con celeridad, pero deben evitar los empujones y las carreras.

4.2. Inventario de medidas y medios, materiales y humanos, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

La clasificación del Plan de Emergencia, en función de los medios humanos disponibles, es:

NOTA

A partir de las 15:00 horas, el INSTITUTO se encuentra cerrado. En caso de emergencia, la actuación corresponderá al Servicio de Seguridad, CONSERJERÍA.

EN FUNCION DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS HUMANOS	
JORNADA	HORARIO
Lunes a Sábado	08:30 A15:00
ACTIVIDADES	VER HORARIOS
Festivos	Cerrado

4.2.1.- Diurno o Normal

Se supone una gran afluencia de público,(estudiantes, profesores), por lo que será el caso de mayor riesgo, pero también, cuando más efectivos se cuentan, para efectuar el Plan.

Se considera el espacio temporal comprendido entre las 08:30 y las 15:00 horas, horario de apertura del Centro.

Los medios humanos con que se cuenta son:

*** De Lunes a viernes.**

- 1 Director del Centro
- 1 Vicedirector del centro
- 2 Jefes de estudios
- El Secretario del centro

- Coordinador del plan de autoprotección
- 2 Coordinadores auxiliares del plan de autoprotección
- Encargados de los cursos, (listado de profesores encargo de los correspondientes cursos)

*** Festivos.**

- Nadie

-Se cuenta con servicio de seguridad en el instituto.

En función de estos efectivos, el equipo de emergencia y evacuación, se constituye como:

JEFE DE EMERGENCIA (JE)	DIRECTOR DEL CENTRO
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	JEFE DE GUARDIA
EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)	EQUIPO DE SEGURIDAD, PROFESORADO
EQUIPO SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI)	EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROFESORADO
EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS (EPA)	PERSONAL EPI O ESI MÁS CUALIFICADO
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)	PROFESORADO, ALUMNOS

EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA.

Estos equipos tiene como labor fundamental el colaborar en la evacuación ordenada del correspondiente grupo académico.

En todo momento deberán seguir las órdenes dadas por el jefe del mismo, a partir de unas recomendaciones generales que todo el personal del Centro debe conocer y que estarán expuestas en cada una de las aulas del instituto.

Los equipos estarán formados por el profesor/a de este grupo y cuatro alumnos/as. En principio, los correspondientes de los distintos equipos pueden ser el delegado, el subdelegado y dos alumnos más. Estos dos alumnos, podrían ser aquellos que se presentasen para este trabajo de forma voluntaria o que el profesor-tutor elija al principio del curso académico.

Una vez realizada la selección de los componentes, esta se plasmará en un cartel que se colocará al lado de las instrucciones a seguir en caso de evacuación. Periódicamente se revisará la asistencia a clase de los mismos y si se apreciara faltas continuadas de algunos de los miembros, se procederá al nombramiento de otros auxiliares.

Estos equipos cuya misión fundamental es colaborar en la evacuación de los alumnos de la clase, también deberán estar preparados y dispuestos para hacer frente a un conato de Emergencia o Emergencia Parcial que se presente en las proximidades del aula, bien por percatarse de ella directamente o bien por haber sido avisados por algún testigo del suceso.

El centro dispondrá de tantos E.P.I. como aulas haya en ese momento.

Las principales labores del equipo son:

- § Cerrar la puerta del aula
- § Cerrar las ventanas del aula
- § Contar a los alumnos
- § Ayudar a los minusválidos
- § Controlar que no se lleven objetos personales del aula

El profesor/a del grupo controlará que no queden alumnos en la clase, las puertas y ventanas quedarán cerradas y que ningún alumno/a queda en los servicios y locales anexos. Por último se dirigirá con sus alumnos/as al área de seguridad y se situara frente a ellos.

Los componentes de estos grupos, recibirán una formación sobre las operaciones que tienen que realizar. De intervención y de evacuación.

En el caso de la Biblioteca, funcionará como un grupo académico especial, donde el profesor/a encargado en ese momento de la misma, será el responsable máximo de este grupo, con aquellos auxiliares que nombre en ese momento.

4.2.2.- Nocturno

Comprendido entre las 23:00 y las 08:15 horas, es un periodo horario en el que la ocupación de personal es prácticamente nula. En este caso se harán cargo de la emergencia el conserje que vive en el centro.

Diversos sistemas de alarma, se encuentran conectados al sistema de seguridad del centro, donde hay un servicio continuado de vigilancia las 24 horas del día por CCTV.

4.3. Prevención

Objetivos

Los objetivos esenciales del Plan de Prevención son los siguientes:

- Evitar que el personal del Edificio cree riesgos innecesarios en su trabajo diario.
- Impedir que una actuación incorrecta afecte a la disponibilidad permanente de los medios de protección y de las vías de evacuación.
- Mentalizar a todo el personal de la existencia de un riesgo real e importante y de la necesidad de la colaboración de todos para conseguir un nivel de seguridad adecuado.

4.4 Planos de ubicación de los medios de autoprotección

4.5. Planos de recorridos de evacuación

4.6. Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

CAPITULO V**Programa de Mantenimiento de las Instalaciones****CAPÍTULO V****Programa de Mantenimiento de Instalaciones****5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas**

Se incluye a continuación una relación de aquellas instalaciones propias susceptibles de producir un incendio, con las operaciones mínimas de mantenimiento a realizar conforme a lo especificado por la Norma Tecnológica de la Edificación (NTE), editada por el Ministerio de Obras Públicas y urbanismo (MOPU).

5.1.1. Instalación Eléctrica de Baja Tensión**Cuadro General de Distribución:**

- Cada 5 años se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, contactos directos e indirectos así como sus intensidades nominales en relación con la sección de los conductores que protegen.

Instalación Interior:

Las lámparas y cualquier otro elemento de iluminación no deberán encontrarse suspendidas directamente de los hilos correspondientes a un punto de luz que únicamente, y con carácter provisional, se utilizarán como soporte de una bombilla.

- Se repararán los defectos encontrados.

Barra de Puesta a Tierra:

- Cada 2 años y en la época en la que el terreno está más seco, se medirá la resistencia de la tierra y se comprobará que no sobrepasa el valor prefijado, así mismo se comprobará mediante inspección visual el estado frente a la corrosión de la conexión de la barra de puesta a tierra con la arqueta y la continuidad de la línea que las une.

- Se repararán los defectos encontrados.

Línea Principal de Tierra:

- Cada 2 años se comprobará mediante inspección visual el estado frente a la corrosión de todas las conexiones así como la continuidad de las líneas.
- Se repararán los defectos encontrados.

5.1.2. Centro de Transformación



Equipo Transformador

- Una vez al año, y en cada visita al Centro de Transformación, se revisará el funcionamiento del termómetro y su lectura máxima.
- Una vez al año se revisarán los interruptores, contactos y funcionamiento de los sistemas auxiliares, protección contra la oxidación de los elementos envolventes, pantallas, bornes, terminales y piezas de conexión.
- Cada cinco años se comprobará el aislamiento de pantallas, envolventes, etc.
- Siempre que el Centro de Transformación haya sido puesto fuera de servicio, antes de su nueva puesta en funcionamiento se revisará el funcionamiento del dispositivo de disparo o señalización por elevación de la temperatura del transformador, fusibles de alta tensión, interruptores, asociados o no a fusibles de alta tensión y seccionadores. Se repararán los defectos encontrados.

Línea de Puesta a Tierra

- Una vez al año y en la época más seca, se revisará la continuidad del circuito y se procederá a la medición de la puesta a tierra.
- Una vez cada cinco años se descubrirán para su examen los conductores de enlace en todo su recorrido, así como los electrodos de puesta a tierra.
- Una vez cada cinco años se medirán las tensiones de paso y contacto, reparándose los defectos encontrados.

Acondicionamiento del Local

- Una vez al año, y en cada visita que se realice al Centro de Transformación, se revisará el estado de conservación y limpieza de las rejillas de ventilación, señalización de seguridad y carteles de auxilios, así como del material de seguridad.

.1.4. Instalación de Pararrayos



En las instalaciones de protección contra el rayo, debe procederse con la máxima urgencia a las reparaciones precisas, ya que un funcionamiento deficiente representa un riesgo muy superior al que supondría su inexistencia.

- Cada 4 años se comprobará su estado de conservación frente a la corrosión y se verificará la firmeza de la sujeción.
- Cada 4 años y después de cada descarga eléctrica se comprobará la continuidad eléctrica de la red conductora, se verificará la firmeza de su sujeción y su conexión a tierra.

1.5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

Las operaciones de mantenimiento para el **nivel 1** podrán ser efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

Las operaciones de mantenimiento para el **nivel 2**, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado, para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

5.2.1. Sistemas automáticos de Detección de Alarma de Incendios.

Nivel 1; operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación, del equipo o sistema

Trimestralmente:

- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).
- Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.
- Verificar que los detectores de incendios no se encuentran limitados por obstáculos que restrinjan su área de captación.

Inspección visual del funcionamiento de los detectores mediante su lámpara testigo (debe dar impulsos luminosos cada 30-40 seg., o

- encontrarse ligeramente iluminada dependiendo del modelo de detector).

Nivel 2; operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema**Anualmente:**

- Activación de cada uno de los detectores, mediante la utilización de generadores de humo o llama con pértiga. Esta prueba se realizará dos veces, con la instalación alimentada por cada una de las dos fuentes de suministro eléctrico de que dicha instalación debe estar dotada.
- Verificar que la señal de alarma de cada detector se recibe correctamente en la central de detección.
- Comprobar el correcto encendido de las lámparas remotas de los detectores, si las hubiere, al producirse la señal de fuego.
- Comprobar la correcta ubicación de los detectores (fuera del alcance de corrientes de aire producidas por instalaciones de ventilación o climatización).
- Comprobar que los detectores no se encuentren sometidos a temperaturas excesivas (+50° C).
- Comprobación de que la distribución de detectores coincide con la del proyecto.
- Proceder al desmontaje de un detector de cada lazo, comprobando que se produce la correspondiente señal de avería en la central de detección.
- Proceder al ajuste de sensibilidad si es necesario.
- Comprobar que con la alarma de fuego se enciende el led de cada detector.
- Comprobar las conexiones en los zócalos y en las lámparas, procediendo a su ajuste si es preciso.
- Comprobar la tensión al final de cada línea.

- Comprobar los puntos de empalme, asegurando las conexiones si fuera preciso.
- Comprobar el correcto anclaje de los tubos.
- Comprobar y asegurarse que los tendidos de las líneas son exclusivos para este fin y que se encuentran fuera del alcance de posibles inducciones creadas para otras líneas de tensión diferentes.
- Comprobación de que la distribución de líneas se encuentra de acuerdo con la diseñada en proyecto.

5.2.2.- Sistema Manual de Alarma de Incendios

Nivel 1; operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación, del equipo o sistema

Trimestralmente:

- Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).
- Inspección visual de los pulsadores manuales de alarma, asegurando su correcta fijación, rótulo y accesibilidad.

Nivel 2; operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema

Anualmente:

- Provocar la alarma de fuego del pulsador.
- Verificar que la señal de alarma de cada pulsador se recibe correctamente en la central de detección.
- Verificar la correcta puesta en marcha de cada una de las sirenas con la alarma de fuego correspondiente.
- Comprobar el perfecto nivel sonoro de las sirenas, asegurando su audición en cualquier punto de la planta.
- Comprobar la tensión al final de cada línea.
- Comprobar los puntos de empalme, asegurando las conexiones si fuera preciso.
- Comprobar el correcto anclaje de los tubos.
- Comprobar y asegurarse que los tendidos de las líneas son exclusivos para este fin y que se encuentran fuera del alcance de posibles inducciones creadas por otras líneas de tensión diferentes.
- Comprobación de que la distribución de líneas se encuentra de acuerdo con la diseñada en proyecto.

5.2.3.- Extintores Portátiles de Incendios

Nivel 1; operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación, del equipo o sistema

Trimestralmente:

- ❑ Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.
- ❑ Comprobación del estado de carga (peso y presión), del extintor y del botellín del gas impulsor (si lo posee), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.).

Nivel 2; operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema

Anualmente:

- ❑ Inspección visual de su soporte en paramento vertical (fijación).
- ❑ Inspección visual del estado de la etiqueta de características.
- ❑ Inspección visual de su estado general, pintura, focos de corrosión, golpes, etc.
- ❑ Comprobación de presión correcta en manómetros.
- ❑ Comprobación del precinto.
- ❑ Inspección de su placa de timbrado (o fechas en botellas).
- ❑ Revisión de manguera, racor de unión o válvula y boquilla, así como de la pistola o lanza de aquellos aparatos que la posean.
- ❑ Limpieza exterior.
- ❑ Pesaje y comprobación de tara y carga por procedimiento electrónico de acuerdo a las tolerancias establecidas para los distintos tipos de extintores por la norma UNE-23-110.
- ❑ Actualización de la tarjeta de revisión, anotando la fecha y firma del operario.

Quinquenalmente:

- ❑ Pruebas de presión y timbre (Extintores presión incorporada):
 - Prueba de presión (manómetro y recipiente).
 - Sustitución de juntas y membranas.

- Revisión de válvula.
 - Sustitución del agente extintor.
 - Presurización del extintor.
 - Limpieza completa.
- Pruebas de presión y timbre (Extintores presión adosada):
- Extracción de botellines exteriores o interiores y proceder al pesaje electrónico, comprobar tara, carga, tipo de gas propelente y fechas de timbre de los botellines.
 - Estado de válvulas y membranas.
 - Revisión de válvula de seguridad.
-
- Estado del agente extintor (oxidación del agua, apelmazamiento del polvo).
 - Revisión de juntas y de la guarnición interior.
 - Inspección de la membrana anti humedad en los extintores de polvo.
 - Limpieza completa.
 - Actualización de la placa de timbre.
 - Actualización de la tarjeta de revisión.

5.2.4.- Bocas de Incendio Equipadas

Nivel 1; operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación, del equipo o sistema

Trimestralmente:

- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.
- Comprobación de su estado general, pintura, accesorios conectados, etc.
- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.
- Comprobación por lectura del manómetro de la presión de servicio.
- Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.

Nivel 2; operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema

Anualmente:

- ❑ Inspección del cristal e inscripción “Rómpase en caso de Incendio”.
- ❑ Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.
- ❑ Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus diferentes posiciones y del sistema de cierre.
- ❑ Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera, y estado de las juntas.
- ❑ Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón), acoplado en el racor de conexión de la manguera.
- ❑ Extendido de mangueras y prueba de cobertura real.
- ❑ Revisión de giro y abatibilidad de la devanadera o plegadera.
- ❑ Revisión de las canalizaciones de la red de incendios:
 - Inspección de tuberías.
 - Inspección de válvulas de corte.
 - Inspección de acometida y abastecimiento de agua.
 - Posibles corrosiones.
 - Purgado y limpieza de la red de incendios.

 - Comprobación de la presión dinámica eligiendo el punto más desfavorable de la instalación.
- ❑ Actualización de la tarjeta de revisión, anotando la fecha y firma del operario.

Quinquenalmente:

- ❑ La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 Kg/cm².

5.2.5.- Sistemas Fijos de Extinción: Rociadores de Agua, Agua Pulverizada, Polvo, Espuma y Agentes Extintores Gaseosos.

Nivel 1; operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación, del equipo o sistema

Trimestralmente:

- ❑ Comprobar la correcta accesibilidad a los recipientes contenedores del agente extintor y el estado físico de los mismos (pintura, corrosiones, golpes, etc.).
- ❑ Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.
- ❑ Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores.
- ❑ Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control.
- ❑ Limpieza general de todos los componentes.

Nivel 2; operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema

Anualmente:

- ❑ Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador incluyendo en todo caso:
 - Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.
 - Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso y presión).
 - Comprobación del estado del agente extintor.
 - Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
- ❑ Inspección de la red de distribución y boquillas de descarga, realizando las siguientes operaciones:
 - Revisión de los soportes, fijación de las mismas y estabilidad de todo el conjunto de la instalación.
 - Inspección de oxidaciones externas de tubería de distribución.
 - Revisión de la sujeción de difusores a casquillos y distribución de los mismos.
 - Limpieza de difusores si procede por: pintura, grasas acumuladas, insectos, polvo, etc.

Quinquenalmente:

- ❑ Pruebas de presión y timbre de los recipientes:

- Prueba de presión del recipiente.
- Sustitución de juntas y membranas.
- Revisión de la válvula.
- Revisión interior del recipiente.
- Repaso de pintura exterior.
- Actualización de la fecha de timbre.
- Actualización de la tarjeta de revisión.

5.2.6.- Grupo de Bombas

Nivel 1; operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación, del equipo o sistema

Quincenalmente:

- Verificación de accesibilidad a la sala de bombas.

Depósitos:

- Se avisará el estado general de los depósitos.
- Se comprobará que el nivel de agua en los depósitos es el correcto.
- a de reposición y que sus elementos están en posición correcta.

Líneas de alimentación de bombas Se comprobará el perfecto estado del sistema.

- Se comprobará que las válvulas se encuentran abiertas y precintadas.

Depósito de presión

- Se comprobará que tanto el nivel de agua como la presión en el interior del depósito se encuentran dentro de los límites aceptables. Asimismo, se comprobará la ausencia de corrosiones y de fugas en el depósito y sus conexiones, así como la posición correcta de sus elementos, incluyendo la válvula de aislamiento, que estará abierta y precintada.

Se verificará que:

- La válvula de seguridad se encuentra precintada, o en las condiciones indicadas por el instalador.
- El selector de mando del compresor se encontrará en posición "automático".
- El nivel de aceite se hallará entre los límites admisibles.

Bombas

Se verificará que:

- La válvula de aspiración de la bomba principal está abierta y precintada.
- La válvula de impulsión de la bomba principal está abierta y precintada.
- La válvula de aspiración de la bomba Jockey está abierta y precintada.
- La válvula de impulsión de la bomba Jockey está abierta y precintada.
- El arranque y parada de la bomba Jockey está en posición “automático”.
- La bomba de corte del colector de pruebas-retorno está cerrada.
- La sala de bombas está limpia y sin combustibles ajenos a la misma.
- La sala de bombas está a la temperatura correcta (inferior a 41°C).
- El interruptor principal está conectado.
- La lámpara de presencia de tensión está encendida.
- El cuadro de control de la bomba principal está en posición “automático”

5.2.7. Alumbrado de Emergencia

Nivel 1; operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación, del equipo o sistema

Mensualmente:

- Inspección visual de su estado general y funcionamiento de la permanencia.

Semestralmente:

- Limpiar el equipo (cristal y carcasa).
 - Reponer lámparas fundidas.
 - Comprobar el funcionamiento de cada equipo.
 - Fijación a la estructura.
 - Reponer las baterías defectuosas.
 - Sustituir equipos dañados.
 - Comprobar el correcto funcionamiento de la instalación completa.

5.2.8.- Señalización Luminiscente

Nivel 1; operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación, del equipo o sistema

Mensualmente:

- Inspección visual de su estado general y visibilidad.

Semestralmente:

- Limpieza y estado.
- Ubicación correcta.
- Señalización completa de acuerdo con el proyecto inicial.
- Sustitución de placas dañadas

CAPITULO VI

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

CAPÍTULO VI

Plan de Actuación ante Emergencias

6.0. Objetivos y Finalidad del Plan de Actuación

El Plan de Emergencia define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, respondiendo a las preguntas: "¿Qué se hará, quién lo hará, cuándo, cómo y dónde se hará?", planificando la organización humana con los medios disponibles.



6.1. Identificación y Clasificación de las emergencias:

6.1.1. En función del tipo de riesgo

ORIGEN	PRODUCIDA
NATURAL	Por seísmos, rayos, inundaciones, etc.
TÉCNICO	EN FUNCION DEL TIPO DE RIESGO
CÍVICO-SOCIAL	Por imprudencias o negligencia de las personas

Incendio:

Los factores de riesgo por incendio más usuales que se pueden presentar son:

- a) **Fuego por cortocircuito o sobrecalentamiento de sistemas eléctricos.**
- b) **Fuego accidental por fuente de calor incontrolada, (cigarrillos, cerillas, ect.)**
- c) **Vandalismo o fuego intencionado.**

Derrumbamiento de Centro:

Producido por defectos en su construcción, por deterioro en los pilares de sustentación o por sobrepeso.

Amenaza de bomba real o ficticia:

Provocada por personas indeseables con ánimo de generar malestar entre el personal, propaganda terrorista, ocultar absentismos o reducir la productividad. Puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medios de comunicación.

Seísmo:

Daños ocasionados por un temblor de tierra.

Explosión:

Producida por anomalías en sala de instalaciones técnicas y que provocan desperfectos en su sector.

6.1.1.1. ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA

PERSONAL DEL CENTRO

JEFE DE EMERGENCIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evalúe la situación y, en caso necesario, avise a la Policía y al resto de ayudas, si son necesarias. 2. A la llegada de la Policía, informe al responsable de la misma y ceda el mando de las operaciones. 3. Si la evolución del siniestro así lo aconseja, dé la orden de evacuación. 4. Finalizada la situación de alarma, inspeccione las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacte un informe que incluya: <ol style="list-style-type: none"> a) Local afectado y daños. b) Cronología del suceso. 5. Desarrollo del plan y fallos encontrados.

PUESTO DE SEGURIDAD
Transmisión de la alarma interior
<ol style="list-style-type: none"> 1. Avise al Jefe de Emergencia. 2. Espere instrucciones.
Transmisión de la alarma exterior
<ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo con las instrucciones del Jefe de Emergencia. 2. Llame a la Policía y al resto de ayudas.

6.1.1.2. Actuación de Emergencia Ante Derrumbamiento de Edificios, Ataques Terroristas y Explosiones.

PERSONAL DEL CENTRO
Al producirse el siniestro
<ol style="list-style-type: none"> 1. Avise al Puesto Permanente de Seguridad (en el supuesto de que funcionen las líneas), para indicar el lugar y una primera evaluación de lo ocurrido (heridos, muertos, destrucciones, etc.). 2. Mantenga la calma. Procure que el personal no caiga en pánico colectivo, que agravaría la emergencia. Indíqueles que se va a proceder a evacuar el edificio inmediatamente y que los equipos de rescate están en camino. 3. Colabore en el rescate de heridos.
Ante la evacuación

1. Colabore en la evacuación del público, trasladándolas a la Zona de Reunión, una vez evacuado el Centro.
2. Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación y retire cualquier obstáculo.
3. Indique al personal el camino que deben seguir.

JEFE DE EMERGENCIA

Al conocer el siniestro

1. Controle su impulso por salir. No sabe lo que ha ocurrido ni sus consecuencias.
2. Diríjase al lugar del siniestro. Haga una rápida evaluación.
3. Solicite ayudas exteriores: policía, bomberos, otro centro sanitario, etc.
4. Decida la evacuación, dando las órdenes oportunas para que se proceda en consecuencia.
5. A la llegada de ayudas exteriores, informe a los responsables acerca de la situación y ceda el mando de las operaciones de rescate.
6. Finalizada la situación de alarma, inspeccione la zona amenazada o siniestrada, en su caso, y redacte un primer informe, sin detrimento de posteriores análisis con profundidad, en el que quedará reflejado:
7. Local afectado y alcance de los daños, en su caso.
 - a. Cronología del suceso.
 - b. Desarrollo del Plan de Emergencia.

CONSIGNAS ANTE UN SEISMO

Las lesiones debidas a un terremoto proceden, generalmente de la caída de objetos y/o materiales constructivos, aspecto fundamental a tener en cuenta en las consignas ante este siniestro:

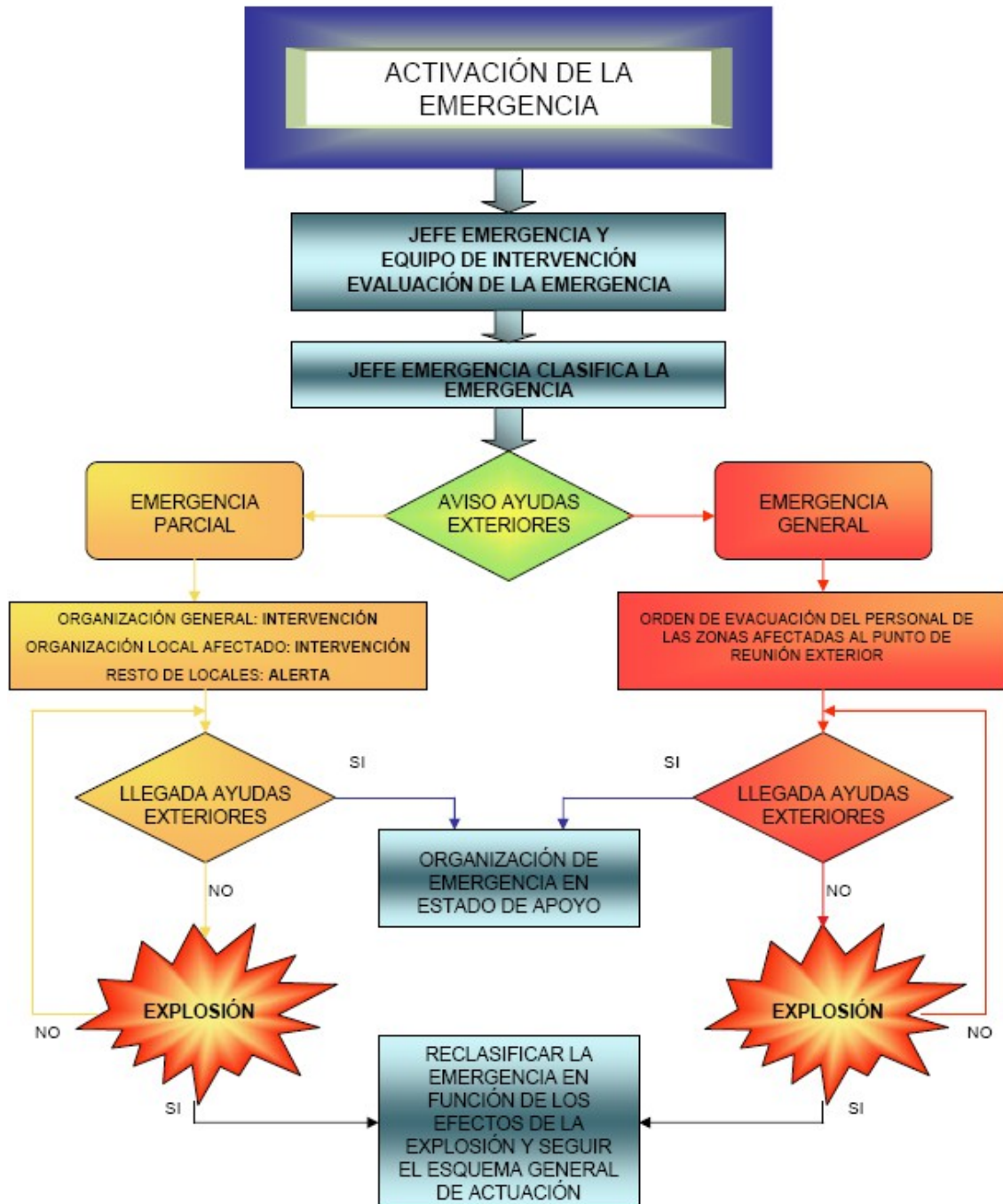
1. Apagar las fuentes de calor
2. En caso de daños, cortar la energía eléctrica, el suministro de agua y el sistema de climatización, si no se ha hecho antes.
3. No utilizar cerillas ni mecheros en zonas donde haya dudas de escape de gas. En estas situaciones lo ideal es utilizar una linterna.
4. Si se está en el edificio y cerca de una salida, hay que salir rápidamente al exterior hasta el **PUNTO DE REUNION EXTERIOR**.
5. Si es imposible salir en los segundos que siguen a la sacudida, refúgiase bajo el marco de una puerta o debajo de una mesa.
6. Apártese de las ventanas y huecos de la fachada.

RECOMENDACIÓN PRIMORDIAL

MANTENER LA CALMA Y EXTENDERLA A LAS DEMÁS PERSONAS

NO OLVIDE: EL SEÍSMO SÓLO DURA UNOS SEGUNDOS.

ESQUEMA DE ACTUACIÓN POR PAQUETE SOSPECHOSO



6.2. En función de la gravedad

Según la extensión y el alcance de los daños que pueden causar a personas y bienes del Centro.

1º) **Conato de emergencia:** incidente que puede ser controlado por el personal que se encuentra en el local o solamente necesita ayuda del E.P.I. (que posteriormente se definirá).

2º) **Emergencia parcial:** incidente que para ser controlado es necesaria la actuación del E.S.I. (que posteriormente se definirá).

3º) **Emergencia general:** incidente para cuyo control es preciso la actuación de medios exteriores al centro. Esta emergencia comporta la evacuación del centro.

6.1.3. En función de la ocupación y medios humanos.

EN FUNCION DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS HUMANOS		
JORNADA	HORARIO	
LUNES A VIERNES	INSTITUTO	De 08:30 a 15:00 horas
DOMINGOS Y FESTIVO DE CIERRE		24 horas

La clasificación del Plan de Emergencia, en función de los medios humanos disponibles, será:

1º) **Nocturno:** comprendido entre las 22:00 horas hasta 08:30 horas, En este periodo la ocupación de personal es prácticamente nula, quedando en el centro únicamente el conserje.

2º) **Festivo con el centro cerrado:** En este caso permanecerán cerrado.

3º) **Diurno o normal:** se supone gran afluencia de público, por lo que será el caso de mayor riesgo, pero también cuando más efectivos se tienen para dotar el plan.

6.2. Procedimientos de actuación ante Emergencias.

Criterios de Diseño del Plan

PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.

Como una emergencia puede presentarse en cualquier momento del día, el Centro tiene que estar preparado desde la primera hora para actuar ante cualquier contingencia. Por este motivo es conveniente realizar **todos los días** unas tareas de comprobación consistentes en:

- 1.- Los Conserjes se encargarán de abrir a primera hora de la mañana todas las puertas del instituto y comprobarán que las puertas que van a ser utilizadas durante la evacuación, están en perfecto estado de uso.
- 2.- Comprobarán a primera hora de la mañana el funcionamiento de la alarma, pulsándola de la misma manera que cuando se activa en una emergencia, lo que servirá para dar comienzo a las clases y para que los alumnos reconozcan cuando suene el timbre de la alarma.

3.- La persona encargada de la cafetería comprobará y se encargará de mantener libre las vías de evacuación dentro de la cafetería.

4.- El Conserje comprobará a primera hora de la mañana el funcionamiento de la alarma, pulsándola de la misma manera que cuando se activa en una emergencia, lo que servirá para dar comienzo a las clases y para que los alumnos reconozcan cuando suene el timbre de alarma.

5.- El profesor de guardia de la primera hora, hará un recorrido por las vías de evacuación comprobando la no existencia de obstáculos en la misma, en cuyo caso informará del suceso al Jefe de Emergencias General en ese momento.

Una vez que se produzca una emergencia. Se alertará al jefe del equipo de emergencias que junto con el profesor de guardia acudirán al lugar de los hechos y evaluarán la gravedad.

Una vez que el Jefe del Equipo de Emergencia General tipifica la emergencia como Emergencia General y haya que evacuar el Centro, deben realizarse una serie de maniobras que deben estar claras para todo el personal (docente, no docente y alumnos) y que se resumen en los siguientes pasos:

- 1.- El Conserje hará sonar el timbre con tres pulsaciones largas. Pasados 15 segundos volverá a realizar la misma operación.
- 2.- El jefe del Equipo de Emergencia avisará a los equipos externos de protección (bomberos y ambulancias).
- 3.- Los conserjes abrirán las puertas de salida de emergencias, fijando su posición para evitar que se cierren durante la evacuación.
- 4.- Se procederá a cortar la corriente eléctrica de todos los módulos.
- 5.- Se iniciará la evacuación del todo el personal que se encuentra en el interior del edificio con el siguiente orden:

- § Los alumnos sin recoger ningún objeto personal, formarán rápidamente una fila al lado de la puerta del aula.
- § Los alumnos precedidos por dos alumnos pertenecientes al equipo de evacuación de aula comenzarán a salir ordenadamente del aula, cuando así lo indique el Jefe del equipo de evacuación de aula, mientras que los otros dos miembros del equipo de

evacuación del aula, cerrarán las ventanas y se sumarán al final de la fila de su clase. El Jefe del equipo de evacuación del aula (profesor de la clase en ese momento) será el último en abandonar el aula con su parte de faltas en la mano, cerrando la puerta de la misma para evitar corrientes que facilite la propagación del incendio.

- § Los alumnos/as de la planta baja irán en fila siguiendo al equipo de evacuación de aula, saliendo por la puerta asignada. La evacuación de la planta se realizará por las aulas más cercanas a las escaleras, hasta las del final del pasillo.
- § Los alumnos/as de las plantas superiores bajarán por la escalera dejando un pasillo central suficientemente ancho para el paso de los responsables o equipos de extinción y salvación que pudieran acudir y saldrán por la puerta asignada. Los alumnos de las plantas superiores no comenzarán a circular por la planta inferior hasta que no quede ni un solo alumno de dicha planta.
- § Los Coordinadores de planta (profesores de guardia) serán los que coordinarán la salida de cada uno de los grupos a la planta. También comprobarán que no quedan alumnos ni en servicios ni en ninguna dependencia, así como verificarán cualquier incidencia que le haya reseñado cualquier Jefe de equipo de evacuación de aula.
- § Una vez en la planta baja cada grupo saldrá a la zona de seguridad donde se situarán en fila, procediéndose por parte del Jefe de evacuación de aula al recuento de los alumnos de la clase.
- § Una vez realizado el recuento informará al Jefe del equipo de emergencias de las novedades existentes.
- § Si en el momento de la evacuación un alumno se encontrara fuera del aula, se unirá al grupo más cercano. Avisando al Jefe del equipo de evacuación del mismo. Una vez en la zona de seguridad se unirá a su grupo.
- § En todo momento cada grupo atenderá las indicaciones de los miembros del equipo de evacuación del aula. El grupo permanecerá unido. La evacuación se realizará en silencio, sin prisa pero sin pausa. No se intentará adelantar a ningún compañero, ni se parará durante la evacuación. También queda prohibido pararse en las puertas de evacuación.

Es conveniente para que tanto el profesorado como el personal no docente y principalmente los alumnos estén preparados para una situación de emergencia, la realización de **prácticas de evacuación (simulacros)**.

Los principales **objetivos** de dichas prácticas son:

- § Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- § Conocer las condiciones de los edificios en los que se alojan los Centros para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro de los edificios ni del mobiliario escolar, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.
- § Mentalizar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los Centros escolares.

Las principales **consideraciones** generales en un simulacro de evacuación son:

- § El simulacro permitirá familiarizar al colectivo escolar con una actuación real y que no le sorprenda totalmente o le pille desprevenido.
- § El simulacro posibilitará poder usar adecuadamente todos los medios disponibles para aminorar la magnitud de un imprevisto desastroso, con independencia de la cantidad de medios.
- § El simulacro pretenderá detectar las principales insuficiencias en el edificio, al igual que, definir las medidas correctoras oportunas a efectos de evacuación y actuación en caso de emergencia.
- § La realización de simulacros no pretende conseguir resultados inmediatos, sino el entrenamiento y la corrección de hábitos por parte de los ocupantes del Centro, y su acomodación a las características físicas y ambientales de cada edificio.

Las principales **características** de un simulacro de evacuación son las siguientes:

- § **El tiempo máximo para la evacuación del edificio deberá ser de 10 minutos.**
El tiempo máximo para la evacuación de cada planta deberá ser de 3 minutos.

La duración máxima de un simulacro de evacuación deberá ser de 3 minutos, es decir, la interrupción de las actividades escolares no debería ser superior a ese tiempo.

- § El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del Centro, en su actividad escolar. Con el mobiliario en su disposición habitual. Sin aviso previo para los alumnos. Los profesores sólo recibirán las instrucciones oportunas a efectos de planificación del simulacro, pero sin saber el día y la hora del mismo. El día y la hora la fijará el Director del Centro, según su propio criterio y responsabilidad.

CRITERIO	ACCION
Transmisión de la alerta	<p>Persona que descubre el siniestro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunica mediante pulsadores (incendio) o teléfono al Jefe de emergencia - El Jefe de emergencia <ul style="list-style-type: none"> ■ A través del teléfono interior. ■ Cuando se lo indiquen, a las ayudas exteriores
Transmisión de la alerta	<p>Desde Conserjería</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se avisará a todo el personal - Se dará orden de evacuar el edificio
Intervención	<p>Ante un incendio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuación inicial: <ul style="list-style-type: none"> ■ Personal Seguridad del Centro - Segundo nivel: Resto de personal <p>Ante amenaza de bomba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuación inicial: <ul style="list-style-type: none"> ■ Persona receptora de la llamada - Segundo nivel: <ul style="list-style-type: none"> ■ Responsable edificio
Apoyo	Ayudas exteriores
Dirección de la emergencia	Responsable edificio

6.2.1. Detección y Alerta

El Plan de Emergencia debe garantizar:

- La transmisión de la alarma.

- Permitir una intervención rápida y efectiva del personal del Instituto.

Llevar a cabo una serie de medidas de apoyo de carácter auxiliar

estos factores, el Plan se ha diseñado en base a los siguientes criterios:

Fase de detección

Toda persona que descubra una situación de incendio avisará al Puesto Permanente (conserjería), avisando al personal docente, limpieza, o llamando al teléfono de consejería.

Como consecuencia de ello, se entrará en:

Fase de alerta interior

El Puesto Permanente de conserjería teniendo presente llevará a cabo sus instrucciones particulares.

La persona detectora empezará a actuar con los medios disponibles a su alcance.

En esta situación, se podrán dar dos casos:

1. Emergencia parcial, donde:

- a) La coordinación la realizará la Dirección de Emergencias.
- b) Se actuará contra el siniestro por medios propios.
- c) Una vez finalizada la emergencia se avisará al Puesto Permanente de Conserjería.
- d) Se investigará el accidente y se realizará un informe.

2. Emergencia general, donde:

- a) El siniestro es difícil de controlar.
- b) Se ordenará al Puesto Permanente de Conserjería llamar a las ayudas exteriores.
- c) Evacuación del centro

Si la emergencia general no es controlable, se dará la:

Fase de alerta exterior

Los Bomberos asumen el mando y coordinan la emergencia.

Cuando finalice la emergencia, se investigará el accidente y se realizará un informe.

Esquemáticamente las fases de detección y alerta, quedarían descritas según los siguientes cuadros

ACCION	DESCRIPCIÓN	CONOCIDA/CONTROLADA
Alerta	Pone en acción al personal del Edificio Informa a ayudas exteriores	Conocida por persona que descubre el siniestro Persona del Puesto de Control de Conserjería
Alarma	Evacuación ordenada	Todo el personal
Intervención	Control de la emergencia	Personas del Edificio
Apoyo	Colaborar con ayudas exteriores	Ayudas exteriores
Vuelta a la normalidad	Restablecimiento de servicios esenciales	Personal del Edificio y ayudas exteriores

6.2.2. Mecanismos de Alarma

Una emergencia puede ser detectada por:

- Detectores automáticos de incendio:
 - Por una persona, comunicándola mediante:
 - Pulsadores de alarma.
 - Por interfono/ emisoras internas.
- ¿COMO SE COMUNICARA LA ALARMA?

Todo el personal de los diferentes equipos de emergencia y evacuación, deberán conocer una serie de mensajes y consignas determinadas, que en situaciones de emergencia serán comunicados, según secuencia y tiempo determinado preestablecidos por el Jefe de Emergencia.

Una vez recibido el mensaje, deberá actuar conforme a los planes

En caso de desalojo, será activada la señal acústica a la que se ha hecho referencia anteriormente (punto 4.1.4.2)

También se transmitirán los mensajes por vía megafonía, teléfono o cualquier otro medio que se estime oportuno y efectivo en ese momento

MENSAJE DE DESALOJO:

“ATENCIÓN SRES.; POR RAZONES TÉCNICAS ESTE CENTRO DEBERÁ CERRAR SUS PUERTAS DURANTE DIEZ MINUTOS ACERQUE A LA SALIDA MUCHAS GRACIAS”

6.2.3. Identificación de la persona que dará los avisos.

Los avisos de emergencia serán emitidos por el personal de conserjería de la instalación.

6.2.3. Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.



6.2.4 Actuaciones tipo en caso de ACCIDENTE O ENFERMEDAD

Las instrucciones a seguir son las de aplicación general:

1º. Seguir las tres actuaciones secuenciales P.A.S. establecidas universalmente para atender al accidentado:

“P” de PROTEGER: Antes de actuar, analizar la situación de peligro y, si es preciso, proteger al accidentado desplazándolo fuera de la zona de peligro.

“A” de AVISAR: Dar aviso al Centro de Control para informar del accidente, de su gravedad y de su localización. (Se activa así el Plan de Autoprotección y se moviliza el “equipo de socorro”).

“S” de SOCORRER: Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado dentro de nuestras posibilidades y mientras llega el “equipo de socorro”.

Para ello debemos reconocer sus signos vitales en el orden que se establece:

1. Hablarle para ver si está consciente.
2. Comprobar si respira o sangra.
3. Tomar el pulso (en la carótida) para ver si el corazón late.

2º. Evitar aglomeraciones en torno al accidentado.

3º. Tapar al accidentado con una manta o abrigo.

No obstante, estas pautas generales deben particularizarse teniendo en cuenta los

medios y las circunstancias que existen en el edificio.

PROTEGER ---> AVISAR ---> SOCORRER

Una vez haya protegido y avisado, se procederá a actuar sobre el accidentado, reconociendo sus signos vitales ¡SIEMPRE! por este orden:

1. Conciencia.

La consciencia es siempre el PRIMER signo vital que debe Vd. explorar.

Para saber si un accidentado está consciente se le preguntará que le ha pasado. Si contesta, descartará la existencia de paro respiratorio. El problema surge cuando el paciente **NO CONTESTA**. En ese caso, debemos agitar muy levemente al accidentado

Para observar sus reacciones (gemidos, apertura de ojos, movimientos de cabeza, etc.); si no existe ningún tipo de reacción, significa que el estado de inconsciencia está declarado, por lo que inmediatamente y, en lo posible, **SIN TOCARLO** (pues puede ser un paciente traumático y existir lesiones óseas que agraven su estado) debemos comprobar su respiración.

2. Respiración

Tendiendo al accidentado inconsciente, existen dos posibilidades: que **RESPIRE** o que **NO RESPIRE**.

Para comprobar la presencia de la respiración en un accidentado, debemos utilizar la vista, el oído y el tacto.

Para ello acercaremos nuestra propia mejilla a la boca-nariz del accidentado y mirando hacia el pecho podremos observar el movimiento torácico o abdominal, escuchar la salida del aire y notar en la mejilla el calor del aire exhalado.

En caso de que el accidentado respire, no hace falta seguir explorando los signos vitales ya que el corazón funciona.

Si una vez hemos comprobado que **respira**, sabemos que el accidentado **no es traumático**, debemos colocarlo en una posición de seguridad para prevenir las posibles consecuencias de un vómito

A esta posición se le llama P.L.S. que significa Posición Lateral de Seguridad



En caso de que el accidentado **respire** pero su accidente haya sido **traumático**, **NO DEBE MOVERSE BAJO NINGUN CONCEPTO.**

Si al acercar la mejilla a la boca del accidentado observamos que **no respira**, sin perder tiempo colocamos al accidentado (sea traumático o no) en posición decúbito supino (estirado mirando hacia arriba) y después de explorar su boca comprobar la existencia de cuerpos extraños (chicles, etc.), procediendo posteriormente a abrir las vías aéreas mediante una hiperextensión del cuello evitando que la lengua obstruya la entrada de aire.

En ocasiones con esta simple maniobra el accidentado vuelve a respirar.

En caso contrario el paro respiratorio es evidente, por lo que se debe suplir la función ausente mediante la respiración artificial, también llamado **BOCA-BOCA**.

3. Pulso

En caso de que el accidentado respire o vuelva a respirar, es importante controlar el ritmo cardíaco mediante la toma del pulso. El pulso se toma en el cuello (arteria carótida)

6.2.5 Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

No todos los siniestros son iguales, de hecho se dividen, en función de su gravedad, en Conato de emergencia, Emergencia Parcial y Emergencia General. De acuerdo con el nivel de siniestralidad producida se pondrá en marcha el plan correspondiente a cada una de ellas. Puede darse el caso de que un incendio de poca entidad, sea considerado en un primer momento como conato, para posteriormente pasar a ser emergencia parcial y por último emergencia general, ello es debido:

1. No haber sabido evaluar correctamente la entidad del siniestro.
2. No haber actuado con la prontitud necesaria para subsanarlo, dando pie a que se extienda.

Recuerde que en cada caso debe de actuar según las instrucciones que se facilite, de manera que:

- No dude en actuar si puede actuar para controlar un conato, la tardanza en la intervención, puede causar un desastre, COLABORE.
- De la alerta lo más rápido posible a los E.P.I. para ponerlos en acción.
- En caso de alarma y ser precisa la evacuación del centro, actúe con calma y según las instrucciones que se detallan a continuación.
- No actúe por su cuenta llamando a los bomberos, policía, etc. Siga las normas que se le dan para no causar alboroto o un caos mayor, que puede acarrear desorientación y aumentar el factor de peligro.

6.2.6 Evacuación

6.2.6.1 Finalidad

Garantizar el traslado, sin daños, de las personas desde un lugar peligroso a otro potencialmente seguro (zona reunión).

6.2.6.2 .Objetivos

Conocer, por parte de todo el personal, los caminos de evacuación, salidas de emergencia y zonas de reunión.

Conocer los riesgos y los medios de protección con que cuenta el centro para hacer frente a estos.

Garantizar el funcionamiento de los medios de evacuación.

Facilitar el acceso a las ayudas exteriores de apoyo, dirigir las hasta el lugar de la emergencia y colaborar con ellas en todo aquello que soliciten.

Facilitar el traslado de personas de su lugar de trabajo al exterior del edificio.

6.2.6.3 Autoridad Para Ordenar la Evacuación

La persona que decida la evacuación, será el **JEFE DE EMERGENCIA** del centro en situaciones de emergencia que se encuentre en el momento de tomar la decisión.

6.2.6.4. Características Generales de una Evacuación

La evacuación de un centro de estas características no es sinónimo de desorden.

Aunque existen diversos riesgos que pueden obligar a llevar a cabo una evacuación, el más normal es el fuego.

La evacuación general del edificio debe tener prioridad sobre cualquier otro tipo de acción.

La evacuación, nada compleja, es asumible, siempre que:

- ❑ Exista un adecuado plan de evacuación.
- ❑ Que el centro esté perfectamente sectorizado.
- ❑ Que el personal del Centro, esté instruido en este menester y haya realizado los simulacros precisos.

Para que una evacuación sea verdaderamente eficaz hay que partir de dos premisas fundamentales:

- ❑ Que sea ordenada.
- ❑ Que se sigan vías preestablecidas.

Es imprescindible impedir el pánico. El personal del instituto debe mantenerse tranquilo y al mismo tiempo proporcionar tranquilidad a todo el público.

6.2.6.5. Actuación de Emergencia Ante un Incendio

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

¿QUÉ HACE?

Intentar controlar la emergencia a fin de evitar el progreso de la misma, en caso de conatos, que no hayan podido ser controlados, por el personal que lo ha detectado, e informa a E.S.I.

En caso de evacuación, el E.P.I., que no esté en activo, se encargará de que no se utilicen los ascensores, y las personas que evacuen, sigan una ruta de evacuación lógica.

¿CUANDO LO HACE?

Lo antes posible.

¿QUIÉN LO COMPONE?

Los componentes del equipo de Profesor, Delegado y Subdelegado más dos alumnos/as de cada aula que se relacionan a continuación:

- 1 PROFESOR
- 1 DELEGADO
- 1 SUBDELEGADO
- 2 ALUMNOS/AS

¿CÓMO LO HACE?

En caso de descubrir un incendio:

- Active el pulsador de alarma contra incendios más cercano.
- Avise inmediatamente a conserjería, por radio, intercomunicador o teléfono.
- IDENTIFIQUESE.
- DETALLE EL LUGAR, NATURALEZA, CAUSA Y TAMAÑO DE LA EMERGENCIA.

➤ ASEGURESE DE LA RECEPCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MENSAJE.

- Desconecte el fluido eléctrico de la zona afectada.
- Utilice inmediatamente el extintor o manguera más adecuada, en función del tipo de fuego y de sus características. **NO UTILICE JAMAS AGENTES EXTINTORES HIDRICOS EN PRESENCIA DE CORRIENTE ELECTRICA.**

Informe al Jefe de Emergencia, de la evolución de la emergencia.

- Si agotados los medios de extinción, no hubiese dominado el incendio:
 - Retire en lo posible los productos o materiales, que por su naturaleza pudieran ser explosivos o de fácil propagación de las llamas
 - Cierre las puertas corta-fuegos de la zona afectada.
 - Evacue la zona afectada.
 - A la llegada del Equipo de Segunda Intervención, les indicará la situación del fuego y colaborará con ellos.
 - Despejarán las vías de evacuación.

En caso de llamada de alarma:

- Acuda inmediatamente a la zona indicada.
- Desconecte el fluido eléctrico de la zona afectada.
- Utilice inmediatamente el extintor o manguera más adecuada, en función del tipo de fuego y de sus características. **NO UTILICE JAMAS AGENTES EXTINTORES HIDRICOS EN PRESENCIA DE CORRIENTE ELECTRICA.**
- Informe al Jefe de Emergencia, de la evolución de la emergencia.
- Si agotados los medios de extinción, no hubiese dominado el incendio:
 - Retire en lo posible los productos o materiales, que por su naturaleza pudieran ser explosivos o de fácil propagación de las llamas.

Cierre las puertas corta-fuegos de la zona afectada.

- Evacue la zona afectada.

A la llegada del Equipo de Segunda Intervención, les indicará la situación del fuego y colaborará con ellos. Despejarán las vías de evacuación.

En caso de evacuación:

La orden de preparación para la evacuación del instituto, la podrá recibir de dos formas diferentes:

- Por orden directa del Jefe de Emergencia.
- Al escuchar por megafonía el mensaje de emergencia general.

En cualquiera de los casos, actuará de la siguiente manera:

- Se dirigirá directamente y de forma inmediata al puesto asignado.
- Esperará a que sea enviado por megafonía el mensaje de desalojo.
- Recibido el mensaje comenzará la evacuación de la zona asignada, siguiendo las instrucciones específicas para ese puesto.

6.2.5.6. Instrucciones para la evacuación del instituto

Todo el personal que trabaje en el instituto conocerá las instrucciones para la evacuación del mismo.

6.2.5.6.1. Normas Generales de Evacuación**NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN**

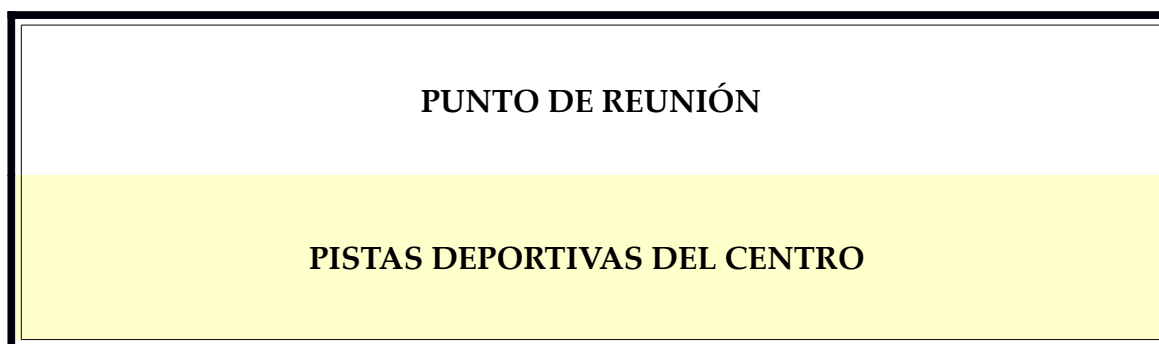
1. Es preciso mantener la calma y no fomentar situaciones alarmistas.
2. Eliminar obstáculos en puertas y caminos de evacuación.
3. Emprender la evacuación con rapidez, sin gritos ni aglomeraciones.
4. No intentar recuperar ningún objeto que se caiga.
5. Promover la ayuda mutua (controlar las reacciones nerviosas).
6. Cerrar puertas.
7. No volver a entrar en el área después de evacuada.

6.2.5.6.2. Instrucciones para la Evacuación del instituto.**INSTRUCCIONES PARA LA EVACUACIÓN DEL CENTRO**

1. Bajo ninguna circunstancia debe exponerse ni usted ni el personal a evacuar a un peligro por propia iniciativa.
2. Apague todos los equipos eléctricos.
3. Deje cerradas las puertas tras su paso, asegurándose que no queda nadie en el interior del recinto; indique esto colocando algún objeto (silla, etc.), delante de la puerta. No cierre con llave.
4. Debe mantener en todo momento la calma (controle reacciones nerviosas), no grite y sobre todo no corra, ya que una caída puede obstaculizar el camino de evacuación, y la aglomeración y caída de otras personas con graves consecuencias.
5. No se entretenga recogiendo sus objetos personales.
6. Durante la evacuación, no retroceda a buscar a otras personas, ya que entorpecería la evacuación al resto de éstas.
7. Si existiera humo abundante, camine agachado.
8. Si se prendiese la ropa, tírese al suelo y ruede. No corra, ya que si lo hace activará más el fuego.
9. Abandonado el Centro, diríjase a la zona de reunión para poder detectar posibles ausencias. No abandone la zona de reunión hasta que se dé la orden. Espere instrucciones.
10. Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo:
 - a. Si es posible, vía teléfono o interfono.
 - b. Si no es posible, hágalo a través de las ventanas.

6.2.5.6.3. ZONA DE REUNION

Lugar donde se encontrarán las personas evacuadas como consecuencia de una emergencia. Sirven para comprobar la presencia a todas las personas evacuadas y detectar ausencia.



6.2.6. Prestación de las Primeras Ayudas

A continuación se incluye una descripción más completa de los métodos de traslado:



Métodos de traslado con un rescatador:

§ **En brazos:** Es un método muy práctico para mover personas no excesivamente pesadas (según la corpulencia del socorrista) que no presenten lesiones serias, por ej. un esguince de tobillo que le impide la marcha.

§ Consiste en coger a la víctima, colocando una mano debajo de sus rodillas de manera que sostenga las piernas y la otra alrededor de su espalda, sosteniendo el peso del tronco; la víctima puede afianzarse en nosotros pasando sus brazos alrededor de nuestro cuello.

§ Hay que tener especial cuidado a la hora de "cargar" con el peso de la víctima (p. ej.: si estuviera sentada en el suelo), flexionando las rodillas al agacharnos, para evitar hacer todo el esfuerzo con la musculatura de la espalda, lo que podría propiciar la aparición de lesiones a nivel lumbar.

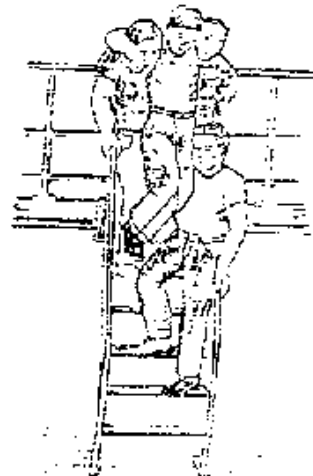
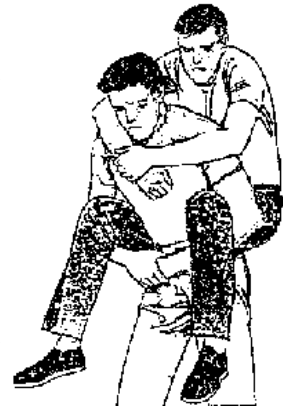
§ **Sobre la espalda o "a cuestras":** Tiene las mismas indicaciones que el método anterior; no obstante, no es necesaria la potencia de brazos de aquél, ya que el peso de la víctima se transmite, en parte, al tronco del socorrista; entrelazando las manos, es más fácil cargar con el peso de la víctima.

▪ Este método no es válido para víctimas inconscientes, ya que se necesita la colaboración de la persona para aferrarse con sus brazos alrededor del cuello.

§ **"En muleta"** sobre los hombros del rescatador: Un accidentado que no presente lesiones serias y que pueda caminar por sí mismo, puede ser ayudado si colocamos uno de sus brazos alrededor de nuestro cuello, pasando nuestro brazo libre alrededor de su cintura para lograr un soporte adicional.

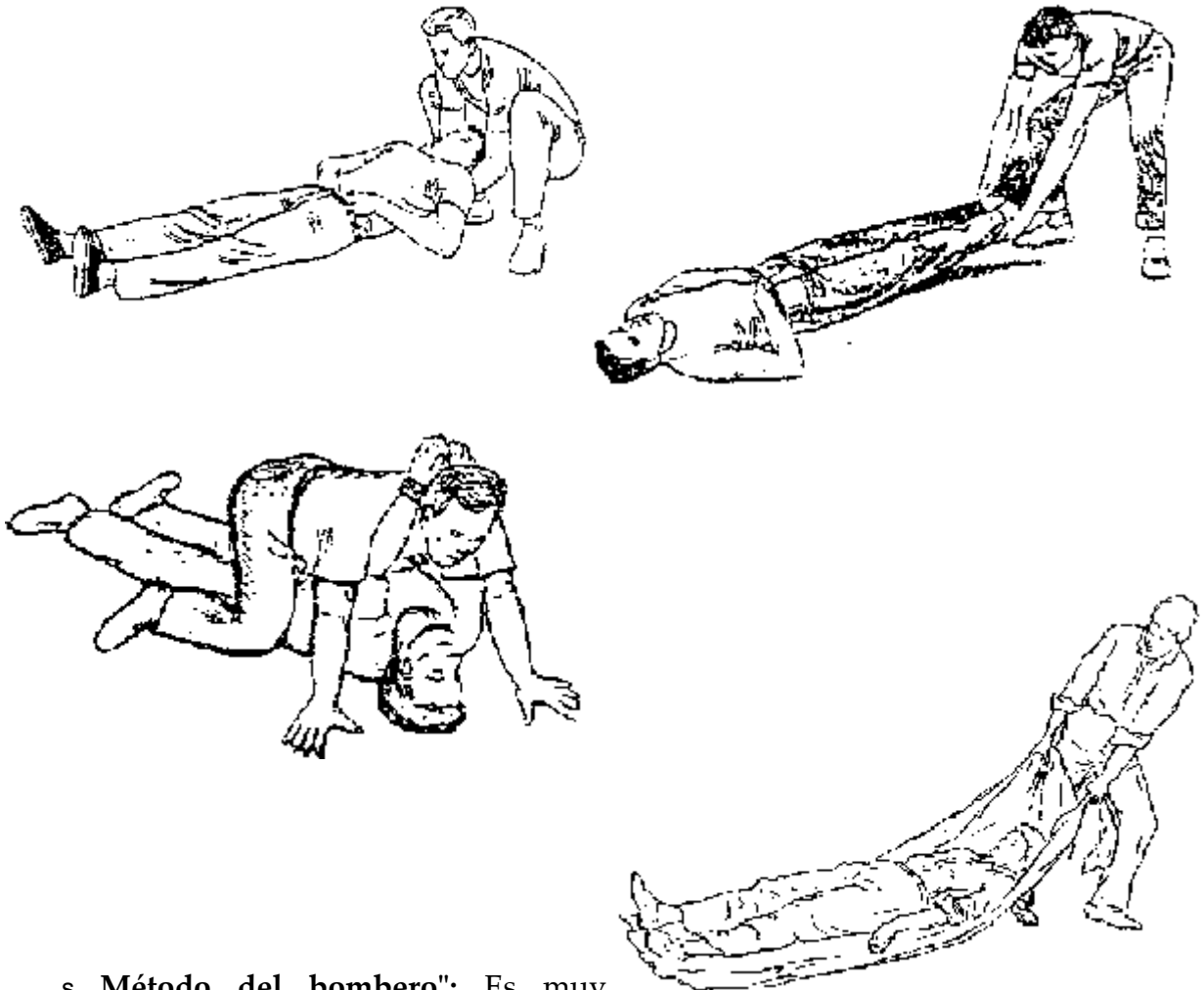
§ Este método puede ser llevado a cabo por uno o por dos socorristas, dependiendo de la corpulencia de la víctima, la amplitud del lugar, etc.

§ Con ayuda de una tercera persona que sostenga las piernas de la víctima, se la puede bajar por una escalera de mano.



§ "Arrastre" de la víctima: Los métodos de arrastre son muy útiles, sobre todo, cuando sea necesario desplazar a una víctima pesada o corpulenta (el socorrista tendría dificultades para cargar por sí solo con la víctima), o bien, en lugares angostos, de poca altura o de difícil acceso.

§ Existen distintas maneras de arrastrar a una víctima: por las axilas, por los pies, con una manta o bien atando las muñecas de la víctima con un pañuelo y deslizándose "a gatas", colocándonos a horcajadas sobre la víctima, con las manos de ésta sobre nuestro cuello.



§ **Método del bombero**: Es muy útil para rescatar a víctimas inconscientes siempre que el socorrista sea, por lo menos, tan corpulento como la víctima.

§ Tiene, además, la ventaja de que permite disponer de un brazo libre al socorrista para, por ejemplo, sujetarse a la barandilla de una escalera, apoyarse para guardar el equilibrio, etc.

§ Primero, el socorrista se sitúa frente a la víctima, cogiéndola por las axilas y levantándola hasta ponerle de rodillas.

§ Después, el brazo izquierdo del socorrista pasa alrededor del muslo izquierdo de la víctima cargando el peso de su tronco sobre la espalda del socorrista.

§ Finalmente, el socorrista se levanta, se mantiene de pie y desplaza a la víctima para que su peso quede bien equilibrado sobre los hombros del socorrista. Con su brazo izquierdo sujeta el antebrazo izquierdo de la víctima, quedándole un brazo libre.



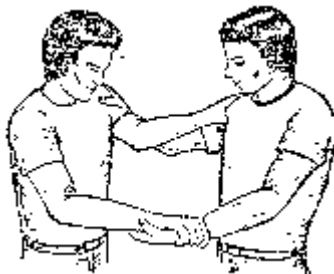
6.2.7. Métodos de traslado con dos rescatadores:

§ "Asiento sobre manos": Se puede improvisar un asiento para trasladar a una accidentado, uniendo las manos de dos socorristas; existen varias posibilidades:

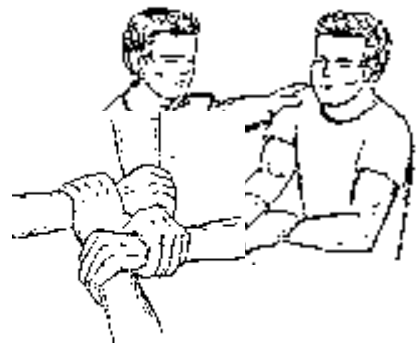
§ Asiento hecho con dos manos.



§ Asiento hecho con



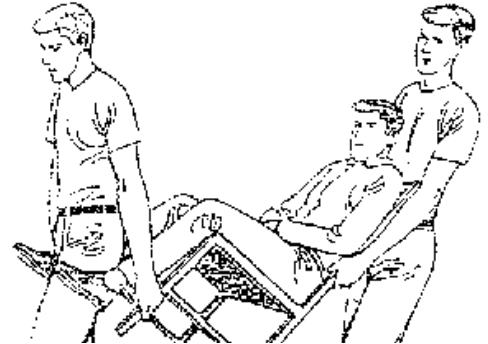
§ Asiento hecho con cuatro manos.



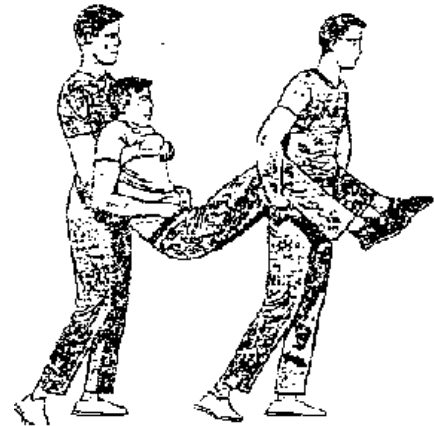
1. La diferencia fundamental entre ellos estriba en que permiten disponer o no (asiento de cuatro manos), de un brazo libre a un socorrista (asiento de tres manos) o de un brazo libre a cada socorrista (asiento de dos manos), que se puede utilizar para sostener una extremidad inferior que estuviera lesionada o como respaldo para la espalda de la víctima.

2. Dependiendo de las lesiones que presente la víctima, de su capacidad de colaboración y de la fuerza de los socorristas, optaremos por una posibilidad u otra.

§ **"Asiento sobre una silla"**: Si se dispone de una silla con respaldo se puede utilizar para trasladar a una persona sentada sobre ella; es un método muy útil para subir y bajar escaleras que no sean totalmente verticales, transportando a la persona siempre mirando "escaleras abajo".



§ **Como NO debe trasladarse a una víctima después de un traumatismo.**



6.2.8. Modo de Recepción de las Ayudas Exteriores.

Las ayudas exteriores serán recibidas por el Jefe de Emergencia, comunicando el desarrollo y situación actual de la emergencia a las mismas.

Desarrollaran en conjunto la evacuación de la situación, estando en todo momento en comunicación con el resto de equipos para una posible colaboración del E.S.I. con los equipos exteriores en caso de ser necesaria.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en Emergencias.

Personal de Emergencias



ADVERTENCIA

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de emergencia de su Edificio de trabajo, obligación que es innata a todos los ciudadanos (ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil) y las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil

6.3.1 Estructura

6.3.1.1. Jefe de Emergencia

Actuará desde el centro de emergencia.

Se configurarán dos posibles centros de emergencia, uno en conserjería, del Centro y el segundo en el exterior del Centro, caso de tener que evacuar el primero.

El Jefe de Emergencia, de forma general, se situará en el centro de emergencia, de la zona donde se ha producido la emergencia, disponiendo de los medios técnicos de evaluación, visualización y control que en él existan.

En caso de tener que abandonar y evacuar un centro de emergencia, motivado por el avance del siniestro, ocupará el otro.

En función de la información facilitada, sobre la evolución de emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias. El puesto de Jefe de Emergencia, los ocupará:

- § Titular: Directora del centro
- § En su ausencia: Jefe de estudios.
- § En su ausencia: Profesor de guardia...

Festivos de cierre y horario nocturno: El conserje que vive en el centro

6.3.1.2. Jefe de Intervención

JEFE DE INTERVENCIÓN		
DE LUNES A VIERNES	De 08:30 a 15:00 horas	Titular: Jefe de Estudios En su ausencia: Profesor de guardia
DOMINGOS Y FESTIVO DE CIERRE	24 horas	EL CONSERJE DE LA VIVIENDA
MISIÓN	Dirigir las operaciones en el lugar del siniestro	
LUGAR DE TRABAJO	En el lugar del siniestro	

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los equipos de intervención.

Por parte del Instituto actuará como Jefe de Intervención:

- § Titular: Jefe de estudios.

§ En su ausencia: Profesor de guardia.

6.3.1.3. Equipos de Emergencia – Composición y denominación

6.3.1.3.1. EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)

Su misión es prestar los primeros auxilios a los posibles afectados de la emergencia. Formado por el personal con conocimientos sanitario del Centro.

Estos equipos estarán formados por profesores con conocimientos en primeros auxilios, principalmente alguien del equipo directivo o profesores de educación física. Al igual que en caso anterior, conviene que estén preparados para estas tareas, por lo que a lo largo del curso se realizarán prácticas en este sentido.

Los miembros de estos equipos, no deben coincidir con los miembros del E.E.A. de ese grupo.

Como puede coincidir que mientras el equipo de primeros auxilios esté socorriendo a un accidentado, haya que realizarse una Evacuación General, **los componentes del E.E.A. de ese grupo, encabezados o dirigidos por el Delegado o Subdelegado o en último lugar por uno de los Auxiliares que estén nominados en el Cartel, se harán cargo de la evacuación de ese grupo hasta el lugar de reunión.**

Esto es un caso especial, que se debe comunicar a los componentes del equipo, ya que es el grupo que tiene el E.PA

Constituye un equipo que, al emitirse el mensaje de emergencia general que supone la evacuación del centro, atenderá a las personas que pudieran estar lesionadas, hasta la llegada de los equipos de auxilio externos.

6.3.1.3.2. EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

Estos equipos tienen como labor fundamental el colaborar en la evacuación ordenada del correspondiente grupo académico.

En todo momento deberán seguir las órdenes dadas por el jefe del mismo, a partir de unas recomendaciones generales que todo el personal del Centro debe conocer y que estarán expuestas en cada una de las aulas del Instituto.

Los equipos estarán formados por el **profesor de ese grupo y cuatro alumnos**. En principio, los componentes de los distintos equipos pueden ser el delegado, el subdelegado y otros dos alumnos. Estos dos alumnos, podrían ser aquellos que se prestasen para este trabajo de forma voluntaria o que el profesor-tutor elija al principio del curso académico.

Una vez realizada la selección de los componentes, esta se plasmará en un Cartel que se colocará al lado de las instrucciones a seguir en caso de Evacuación. Periódicamente se revisará la asistencia a clase de los mismos y si se apreciara faltas continuadas de algunos de los miembros, se procederá al nombramiento de otros auxiliares

Estos equipos cuya misión fundamental es colaborar en la evacuación de los alumnos de la clase, también deberán estar preparados y dispuestos para hacer frente a un Conato de Emergencia o Emergencia Parcial que se presente en las proximidades del aula, bien por percatarse de ella directamente o bien por haber sido avisados por algún testigo del suceso.

El centro dispondrá de tantos E.E.A como aulas haya en ese momento.

La principal misión del equipo de evacuación de aula es:

- § cerrar la puerta del aula.
- § Cerrar las ventanas de aula.
- § contar a los alumnos/as.
- § ayudar a los minusválidos.
- § controlar que no lleven objetos personales, etc.

El profesor del grupo controlará que no quedan alumnos en la clase, las puertas y ventanas quedan cerradas y que ningún alumno/a queda en los servicios y locales anexos. Por último se dirigirá con sus alumnos/as al "área de seguridad" y se situará frente a ellos.

Los componentes de estos E.E.A., recibirán una formación sobre las operaciones que tienen que realizar, de Intervención y de Evacuación.

En el caso de la Biblioteca, funcionará como un grupo académico especial, donde el profesor encargado en ese momento de la misma, será el responsable máximo de este E.E.A., con aquellos auxiliares que él nombre en ese momento.

Acciones:

- § Asegurar una evacuación total y ordenada de la zona puesta a su cargo.
- § Garantizar la transmisión de la alarma a todos los ocupantes.

6.3.1.3.3. PUESTO PERMANENTE DE Conserjería

Forma parte de la coordinación de la emergencia.

En caso de que suponga algún peligro permanecer en dicho lugar, se constituirá dicho centro de comunicaciones en el punto del centro, de forma que desde ese punto, pudiera recabarse toda la ayuda necesaria; y mediante su sistema de comunicaciones, portátil, establecer el enlace vía radio con los componentes de los equipos EPI y ESI.

Acciones:

§ Localización de los equipos de emergencia.

§ Avisar a las ayudas exteriores de apoyo.

6.3.1.3.4 EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCION (E.P.I.)

Una misión fundamental de los componentes de este equipo, es la de observar y hacer cumplir las medidas de prevención de incendios y el mantenimiento constante de las mismas.

Su objetivo principal es acudir con rapidez, al lugar donde se ha producido el incendio. Y le indiquen que se ha originado una alarma de emergencia; procederá, inmediatamente a la confirmación o no de la misma al jefe de emergencias y seguidamente utilizará los medios contra incendios más adecuados, en función del tipo de fuego, de sus características y de las posibilidades de extinción.

Informar detalladamente al Centro de Control o P.P.C., de la evolución de la emergencia.

Los componentes de este equipo, disponen de formación y adiestramiento adecuados en Prevención y Extinción de Incendios y Primeros Auxilios. Así mismo, conocen las instalaciones y sus riesgos potenciales, e igualmente han estudiado en profundidad el Plan de Emergencia del centro.

Está integrado por el Delegado, Subdelegado y dos alumnos más

Este equipo está compuesto por 3 componentes:

➤ 1 Delegado

➤ 1 Subdelegado

➤ 2 Alumnos.

6.3.1.3.5 EQUIPOS DE SEGUNDA INTERVENCIÓN Y EVACUACIÓN (E.S.I.):

Sus componentes, con formación y adiestramiento acudirán, al lugar donde se haya producido la emergencia con objeto de intentar su control.

Una misión fundamental de los componentes de este equipo, es la de observar y hacer cumplir las medidas de prevención de incendios y el mantenimiento constante de las mismas.

Su cometido es actuar cuando la emergencia, debido a su gravedad, no haya podido ser controlada por el E.P.I. Apoyarán cuando sea necesario a los Servicios de Ayuda Exteriores (Bomberos, Policía, Ambulancias, etc.). Igualmente serán los responsables de la Evacuación General del Centro.

Acciones:

- § Empleo de los equipos especiales contra incendios, distribuidos por todo el edificio.
- § Apoyar al Equipo de Primera Intervención, de la planta o sector, donde se haya producido el siniestro y a las ayudas exteriores de apoyo, cuando lo soliciten.

Los componentes de este equipo, deben disponer de formación y adiestramiento adecuados en Prevención y Extinción de Incendios y Primeros Auxilios. Así mismo, conocen las instalaciones y sus riesgos potenciales, e igualmente, han estudiado en profundidad el Plan de Emergencia del Centro.

Está formado básicamente, por los Profesores, y alumnado en general...

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

La persona que decida la evacuación, será el **JEFE DE EMERGENCIA** del Centro en situaciones de emergencia que se encuentre presente en el momento de tomar tal decisión.

JEFE DE EMERGENCIA	
Titular:	Directora del centro
En su ausencia:	Profesor DE GUARDIA

Dirección Plan Autoprotección		
6.4.1	Director Plan Autoprotección	D ^a . R. Esther Ramos González
6.4.2	Dir. Plan Actuación Emergencia	D ^a .R. Esther Ramos González D. José M ^a González Ordoñez
6.4.3	Dirección Postal	Avenida Tomás Echeverría,2 29002, Málaga
6.4.4	Teléfono	951-29-84-94
	Fax	951-29-84-95

CAPITULO VII**Integración del Plan de Autoprotección en Otros de Ámbito Superior****CAPÍTULO VII****Integración del Plan de Autoprotección en otros de Ámbito Superior.**

Como instrumento de aplicación del Plan de Autoprotección se dispondrá de un Manual de Instrucciones Operativas que sirva como elemento de información y, por tanto, de integración en todo el edificio.

Este Manual recogerá los aspectos más importantes del Plan de Autoprotección desde el punto de vista de su implantación:

1. El Plan de alarma o de activación del PA.
2. Las instrucciones generales que afectan a todo el personal.
3. Las instrucciones específicas que afectan a los componentes de los Equipos de Emergencia.
4. Los miembros que forman parte de la estructura organizativa del PA.
5. El directorio de llamadas interiores y exteriores.
6. Los planos de planta del Edificio con la información precisa.

Un ejemplar del Manual de Instrucciones operativas deberá ser entregado a los componentes del equipo de emergencia y los delegados de prevención

7.1. Protocolos de notificación de Emergencia

La solicitud de "ayuda externa" se realizará de forma telefónica al **112** siguiendo el siguiente protocolo de información:

1. Persona que emite la solicitud.
2. Localización del Edificio.
3. Situación de emergencia (fuego, enfermedad, accidente, explosión).
4. Localización de la emergencia (planta y dependencias afectadas).
5. Gravedad (tipo de incendio, tipología de enfermedad, etc.).
6. Personas involucradas o afectadas.

Una vez informado de estos aspectos responderemos a los requerimientos que se nos hagan por parte del 112.

La notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- § Del descubrimiento del siniestro / emergencia al Centro de Control.
- § Del Centro de Control a los Equipos de Emergencias, trabajadores y usuarios.
- § Del Centro de Control a los Servicios de Ayuda Exterior.

Notificación de la detección de la emergencia al Centro de Control:

Si se realiza por medios técnicos automáticos, no necesita protocolos. Si el siniestro lo descubre una persona, la comunicación al Centro de Control se realizará como se ha descrito ampliamente en el capítulo 6 del presente documento. A modo de resumen cabría destacar:

- Detección de la emergencia por una persona, comunicándola mediante:
 - Pulsadores de alarma. (Sería el equivalente a una detección automática)
 - Por interfono/ líneas internas, en cuyo caso hay que informar de:
 - Lugar del Siniestro.
 - Tipo de Emergencia.
 - Acciones Realizadas.

Notificación del Centro de Control a Equipos de Emergencia

La alarma será comunicada por las emisoras internas o en su defecto por los teléfonos móviles de línea interna, notificando la emergencia al jefe de emergencia y este activa el protocolo de actuación con los correspondientes equipos.

Notificación del Centro de Control a trabajadores y usuarios.

Este aviso se dará cuando así lo considere el Jefe de Emergencia, en función del tipo de incidencia.

En caso de desalojo, será activada la señal acústica a la que se ha hecho referencia anteriormente (punto 4.1.4.2).

También se transmitirán los mensajes por vía megafonía, teléfono o cualquier otro medio que se estime oportuno y efectivo en ese momento.

MENSAJE DE DESALOJO:

“ATENCIÓN Sres.; POR RAZONES TECNICAS ESTE CENTRO DEBERÁ CERRAR SUS PUERTAS DURANTE 10 MINUTOS, ROGAMOS SUS SE ACERQUEN A LA SALIDA. MUCHAS GRACIAS”

Notificación del Centro de Control a Servicios de Ayuda Exterior.

Una vez que se lo haya ordenado el Jefe de Emergencias, se realizarán las llamadas a los Servicios de Ayuda Exterior en el orden que determine dicho Jefe de Emergencias, en base al tipo de siniestro

Como norma general y siempre que se necesite avisar a varios Servicios, es recomendable avisar al teléfono de Emergencias **112** ya que con una sola llamada, se está avisando y activando todos los Servicios necesarios. En otros casos, se puede llamar al Servicio del que se necesita ayuda en concreto y posteriormente, al **112** por si la emergencia evoluciona negativamente y es necesaria la participación de otras Ayudas Exteriores.

Peculiaridades del Presente Plan

El plan de Emergencia que se presenta contempla, dentro de lo que llamamos centro el conjunto de instalaciones: MODULO I, MODULO II GIMNASIO, CAFETERIA, APARCAMIENTOS.

7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

Los planes de Autoprotección se deben integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local.

Una vez que se ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior, cuando lleguen al establecimiento y sean informados por el Jefe de Emergencias, se hacen cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior Municipal podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de Ámbito Local.

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan, generalmente el Alcalde, Jefe Local de Protección Civil, asistido por el Comité Asesor, y que tiene en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por los Jefes de Intervención de los Servicios de Ayuda Exterior Municipales.

La concejalía de Seguridad Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, ha creado un Centro de Coordinación Operativa (CECOP), centralizado en el nº de teléfono **092**, el cual sería el encargado de toda la gestión y

centralización de la emergencia en el caso de activarse el Plan de Protección Civil Municipal.

7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del instituto y el sistema público de Protección Civil puede ser variada, pero en cualquier caso se debe de realizar de forma "bidireccional", esto es, de Protección Civil con el Centro y del Centro con Protección Civil.

Dicha colaboración puede establecerse en los siguientes aspectos:

- § De Protección Civil con el instituto:
 - § Asesoramiento en la implantación
 - § Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

- § Del Centro con Protección Civil:
 - § Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
 - § Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
 - § Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

En relación a los Planes de Autoprotección, es preciso que contengan los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Autónoma (C.A).

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencias establece para los distintos órganos que componen su estructura las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar.

Fases que se contemplan:

1. **Preemergencia:** Cuando se procede a la alerta de los servicios Operativos municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
2. **Emergencia Local:** Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada.

La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.

3. **Fase de Emergencia Provincial:** Cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo

estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial del Gobierno de la CA en la respectiva provincia.

4. Fase de emergencia Regional: Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia la activación total del Plan de Emergencias Territorial de la C.A. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.

5. Declaración de Interés Nacional: Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, que corresponde al Ministerio del Interior.

La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

1. En el caso de los centros docentes, en el seno del Consejo Escolar se constituirá, como el resto de las comisiones, la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, para dar impulso al desarrollo del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y estará compuesta, al menos, por los siguientes miembros:

el presidente o presidenta, un secretario o secretaria, un representante del profesorado, un representante de los padres y madres, un representante del PAS y un representante del alumnado (exceptuando los Centros de Infantil y Primaria), miembros del Consejo Escolar. La presidencia la ostentará quien ostente la dirección del centro. El coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales participará en la citada Comisión, con voz pero sin voto.

2. En los centros específicos de educación especial y en aquellos que tengan unidades de educación especial formará parte de la citada representante del personal de atención educativa complementaria y un profesor o profesora de necesidades educativas especiales.

3. El objetivo principal de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es integrar la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo, en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla, y promover hábitos de vida saludables, de acuerdo con las Órdenes, instrucciones y decisiones que se adopten desde la Consejería competente en materia de Educación.

4. La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es un órgano colegiado, por tanto se regirá por las disposiciones que a tal efecto se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, así como por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y tendrá las siguientes funciones

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
- g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

5. Todos los servicios educativos dependientes de la Consejería competente en materia de Educación crearán también esta Comisión que estará formada por el equipo directivo al completo y un representante del personal de administración y servicios. La presidencia y la secretaría serán funciones desempeñadas por funcionarios o funcionarias con destino definitivo en dicho servicio educativo.

Formación.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; y, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la Administración educativa establecerá medidas específicas destinadas a promover el bienestar y la mejora de la salud laboral del profesorado y a actuar decididamente en materia de prevención.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Objetivo 3, Acción 6, del Acuerdo de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, la Comisión Andaluza de Formación del Profesorado y las Comisiones Provinciales de Formación, como órganos de asesoramiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado incluirán, tanto en el Plan de Actuación de los Centros del Profesorado como en los correspondientes Planes Provinciales de Formación, actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales y la salud laboral, que podrán ser en sus distintas modalidades, presenciales, semipresenciales y a distancia. La Dirección General competente en materia de innovación educativa y formación del profesorado incorporará, de manera progresiva, nuevas acciones formativas en la formación continua.

3. La Dirección General competente en materia de recursos humanos impulsará la mejora de la formación inicial de los directores y directoras de los centros docentes públicos, así como del profesorado novel, incluyendo, entre los contenidos de la formación de los funcionarios docentes en fase de prácticas, un módulo básico de educación en prevención de riesgos laborales y salud laboral.

4. Los directores y directoras de los centros docentes públicos y de los servicios educativos, así como los coordinadores y coordinadoras de centro del

I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, que ya tuvieran adquirida la formación en autoprotección o en prevención de riesgos laborales, estarán exentos de formular las solicitudes de participación en actividades formativas relacionadas con esas materias, relativo a la Memoria explicativa de la actividad de formación realizada, y remitirlo al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la correspondiente Delegación Provincial, al objeto de establecer las líneas prioritarias que deberán seguir los procesos de formación que, desde las Delegaciones Provinciales de Educación, se pongan en marcha para los coordinadores.

5. Los Centros del Profesorado incluirán en sus Planes de Actuación acciones formativas en autoprotección, primeros auxilios, prevención de riesgos laborales y salud laboral, en cumplimiento de la normativa expresada en los apartados 1 y 2 de este artículo, y llevarán a cabo las siguientes acciones:

a) Proporcionar asesoramiento para la formación inicial de los directores y directoras de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que lo soliciten, así como a los directores y directoras de los servicios educativos, y, especialmente, se facilitará la formación del profesorado que participa en los equipos de primera intervención, los responsables de los primeros auxilios, y del profesorado que participe en la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

b) Promover la creación y desarrollo de grupos de trabajo y proyectos de innovación educativa, así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas, en torno a las distintas temáticas incluidas en el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.

c) Promover la teleformación y la utilización de las TIC para la generación de conocimiento respecto a los Planes de Autoprotección, y la prevención de riesgos laborales, a través de la plataforma virtual y los canales de difusión que se consideren oportunos.

d) Difundir las experiencias de los coordinadores y coordinadoras de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente en encuentros provinciales e interprovinciales.

e) Facilitar la formación de los Delegados y Delegadas de prevención que integran los Comités de Seguridad y Salud del personal docente, y de los representantes de la Administración educativa, de acuerdo con los programas de formación que se establezcan en aplicación de la normativa vigente.

6. La Consejería competente en materia de Educación creará un espacio web específico, como centro de recursos, asesoramiento y lugar de encuentro e intercambio de experiencias.

Realización de simulacros de evacuación de emergencia.

1. Al menos una vez, en cada curso escolar, deberá realizarse un simulacro de evacuación, o de confinamiento.

Se hará, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el Centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.

2. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas, fuego u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de Educación. En este sentido el centro deberá cumplimentar la correspondiente solicitud, según el Anexo I.b, y remitirla a la referida Delegación Provincial.

3. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

4. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora prevista. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos, elaborarán un informe donde se recojan las incidencias del mismo. La dirección del centro deberá comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el mismo que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.

5. Todos los centros docentes y servicios educativos revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.

6. Cuando se detecten deficiencias o carencias graves en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, la dirección del centro lo comunicará a la Delegación Provincial de la

Consejería en materia de Educación y ésta derivará dicho informe a los organismos o entidades a quienes les corresponda la subsanación.

7. El informe del simulacro de evacuación o de confinamiento, se cumplimentará, según el modelo del Anexo I de esta Orden, y se anotará en la aplicación informática Séneca. Asimismo, se incluirá en la Memoria final del Centro.

Seguimiento y control de los accidentes e incidentes en el Centro.

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado, o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial con competencias en materia de Educación, vía fax, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave y, en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos que figuran en el Anexo II. Asimismo, deberá incluirlo en la aplicación informática Séneca, y notificarlo a la Autoridad Laboral, a través del envío de dicho Anexo a la Delegación Provincial competente en materia de Empleo, conforme a los modelos que se adjunta como Anexo II. b, y c, de esta Orden.

La Coordinación provincial en materia de seguridad y salud laboral del profesorado.

1. En cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación existirá un equipo especializado para la coordinación provincial, actualmente denominado Gabinete Provincial de Seguridad y Salud

Laboral Docentes, de conformidad con lo establecido en el Objetivo 4, acción 8, del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de septiembre de 2006, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente.

2. Los Gabinetes Provinciales de Seguridad y Salud Laboral Docentes estarán constituidos, como mínimo, por dos coordinadores o coordinadoras provinciales, uno de ellos del área de Seguridad en el Trabajo y el otro del área de Ergonomía y Psicología Aplicada, como se corresponde con las especialidades de los técnicos superiores en prevención de riesgos laborales. El número de asesores técnicos docentes designados para la coordinación provincial y las áreas lo determinará la Dirección General competente en materia de gestión de recursos humanos, en función de las necesidades detectadas. Las Delegaciones Provinciales notificarán a la Dirección General competente en materia de gestión de recursos humanos la composición del correspondiente Gabinete Provincial de Seguridad y Salud Laboral Docentes, así como cualquier modificación que se produzca en el mismo.

3. Las funciones propias de los coordinadores o coordinadoras provinciales de Seguridad y Salud Laboral Docentes serán las contempladas en la acción 8 del citado I Plan Andaluz, y aquellas otras que la Consejería competente en materia de Educación les encomiende.

4. Se reconocerá la formación en prevención de riesgos laborales y salud laboral de los coordinadores y coordinadoras provinciales para la consolidación del concepto retributivo de los sexenios, y a todos los efectos.

5. La Consejería competente en materia de Educación reconocerá el tiempo de servicio en el desempeño de las funciones de coordinación provincial a los asesores técnicos docentes de los Gabinetes, de la siguiente forma:

- a) Reconocimiento como horas de formación a efectos de la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes: 30 horas por año.
- b) Reconocimiento a efectos de procedimiento de provisión de vacantes: 0,50 puntos por año.
- c) Reconocimiento en los procedimientos de selección de directores y directoras: 0,15 puntos por año.
- d) Reconocimiento en los procedimientos de promoción entre cuerpos docentes: 0,15 puntos por año.

Elaboración de materiales curriculares, recursos didácticos, y desarrollo de actividades de formación e investigación educativa.

1. La Orden de 20 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales cuyo desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA

núm. 141, de 18 de julio de 2007), será de aplicación a las diferentes temáticas de salud laboral, prevención de riesgos laborales y promoción de la salud en el lugar de trabajo.

2. Entre las líneas prioritarias establecidas, en el Anexo I .a de la citada Orden, en los proyectos de investigación educativa que se realicen en los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, y en los servicios educativos dependientes de la Consejería competente en materia de Educación, se ampliarán e incluirán también la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la prevención, en general, y de forma particular, las temáticas ya establecidas en las acciones 15, 25, 28, 29 y 34 del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de

Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y relacionadas con:

- a) La prevención de las patologías de la voz del profesorado.
- b) La prevención de los trastornos músculo esqueléticos del profesorado.
- c) La prevención de los riesgos psicosociales en el profesorado.
- d) Las diferencias en las formas de enfermar de mujeres y hombres docentes, con el objetivo de reducir las desigualdades de género en relación con la salud laboral e identificar sus determinantes desde la perspectiva de género.

El órgano gestor para la valoración de los proyectos de investigación educativa, relacionados con anterioridad será la Dirección General competente en materia de innovación educativa y formación del profesorado, en colaboración con la Dirección General competente en materia de gestión de recursos humanos y en función de las acciones y los programas específicos contemplados en los Objetivos 6 y 7 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de septiembre de 2006, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

3. En relación con el Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2007 citada, la Comisión Evaluadora en materia de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado, estará presidida por la persona titular de la Dirección General competente en materia de recursos humanos, o persona en quien delegue, siendo el resto de sus miembros los siguientes:

- a) Persona que ostente la Jefatura del Servicio de coordinación competente en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- b) La persona que ostente la Jefatura del Departamento de Seguridad y Salud Laboral Docentes.
- c) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de ordenación educativa, designado de entre los propuestos por su titular.

d) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de innovación educativa y formación del profesorado, designado de entre los propuestos por su titular.

e) Dos funcionarios o funcionarias de la Dirección General competente en materia de recursos humanos, con formación en materia de seguridad y salud laboral docentes, designados. Uno de ellos ejercerá las funciones correspondientes a la secretaría de la Comisión.

4. El plazo de presentación de las solicitudes se ajustará a lo previsto en la convocatoria de la Orden de 20 de junio de 2007, ya citada, y en las correspondientes convocatorias que se establezcan a este respecto.

Disposición Adicional Primera. Plazos para la constitución de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, y la elaboración o actualización del Plan de Autoprotección.

1. Todos los centros docentes públicos y los servicios educativos deberán constituir la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales en el curso 2007-2008, dejando constancia de su composición en la aplicación informática Séneca, antes del 30 de junio de 2008. Estos datos se renovarán en el citado programa, cada año, si hubiese modificación, antes del 15 de noviembre.

2. Los centros docentes públicos y los servicios educativos que no tuvieran redactado el Plan de Autoprotección a la entrada en vigor de esta Orden, y requieran formación para ello, deberán solicitar dicha formación a su Centro de Profesorado correspondiente y tendrán de plazo para su elaboración hasta el 15 de diciembre de 2009.

3. Todos los centros docentes públicos y los servicios educativos que hubieran redactado el Plan de Autoprotección con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden adecuarán su organización, gestión y contenido a lo dispuesto en la misma, antes del 15 de diciembre de 2008.

4. Los centros docentes públicos y los servicios educativos creados con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden dispondrán de un curso académico para la elaboración del Plan de Autoprotección, la creación de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, y la anotación de todos los datos requeridos en la aplicación informática Séneca.

Disposición Adicional Segunda. Difusión de la presente Orden y asesoramiento.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Educación darán traslado de esta Orden a todos los centros docentes públicos de su ámbito de gestión a los que resulte de aplicación, así como a los servicios educativos y atenderán las demandas de asesoramiento y asistencia técnica que éstos soliciten.

2. Las direcciones de los centros arbitrarán las medidas, necesarias para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, y entregarán una copia a los miembros del Consejo Escolar y al Claustro de Profesores.

3. Los servicios educativos dependientes de la Consejería competente en materia de Educación arbitrarán las medidas necesarias para que el contenido de la presente Orden sea conocido por todas las personas que prestan servicios en los mismos.

Disposición Adicional Tercera. Centros educativos concertados.

La presente Orden resulta de aplicación a los centros educativos privados concertados, adecuándose a sus características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.

Disposición Adicional Cuarta. Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Educación.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Educación, y las dependencias administrativas de ésta, deberán actualizar también su Plan de Autoprotección, conforme a la normativa vigente y lo contemplado en esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, dependencias y establecimientos dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

2. El Plan de Autoprotección quedará incluido en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales que deberá elaborar cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. La coordinación de los planes y programas de actuación preventiva se establecerán de acuerdo con las directrices e instrucciones dictadas por la Dirección General de Seguridad y Salud

Laboral de la Consejería de Empleo (artículo 4.3 del Decreto 117/2000, de 11 de abril, así como el artículo 8 del Decreto 203/2004, de 11 de mayo), sin perjuicio del desarrollo normativo posterior que de estos decretos, en su caso, pudiese hacer la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Anualmente, cada Delegación Provincial con competencias en materia de Educación, al igual que cada centro y servicio educativo, deberá realizar obligatoriamente, al menos, un simulacro de evacuación de emergencia, y emitirá el correspondiente informe.

4. En caso de producirse modificaciones o reformas en el edificio o edificios, éstas se incorporarán al Plan de Autoprotección, para que esté siempre actualizado y vivo.

5. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Educación depositarán una copia del citado Plan de Autoprotección a la entrada del edificio, en lugar visible y accesible, debidamente protegida, y enviarán una copia al Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento correspondiente, y otra al Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

6. El Comité de Seguridad y Salud del personal docente será informado sobre el Plan de Autoprotección de la Delegación Provincial con competencias en materia de Educación, y se facilitará a sus miembros la documentación del mismo, en caso de consulta.

7. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería competente en materia de Educación, en el ámbito de sus competencias, velarán por el cumplimiento de la presente Orden.

Disposición Transitoria Única. Coordinadores y coordinadoras provinciales del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

1. Quienes se hallen ejerciendo las funciones de coordinación provincial, en los Gabinetes Provinciales de Seguridad y Salud Laboral Docentes, a la entrada en vigor de esta Orden, continuarán en sus puestos hasta la finalización del curso académico 2007-2008. Para el curso 2008-2009, las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Educación procederán a designar a los coordinadores o coordinadoras provinciales de Seguridad y Salud Laboral Docentes, en régimen de comisión de servicio y por el sistema de libre designación.

2. La Consejería competente en materia de Educación reconocerá el tiempo de servicio en el desempeño de las funciones de coordinación provincial a los actuales asesores técnicos docentes de los citados Gabinetes, de la siguiente forma:

a) Reconocimiento como horas de formación a afectos de la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes: 30 horas por año.

b) Reconocimiento a afectos de procedimiento de provisión de vacantes: 0,50 puntos por año.

c) Reconocimiento en los procedimientos de selección de directores y directoras: 0,15 puntos por año.

d) Reconocimiento en los procedimientos de promoción entre cuerpos docentes: 0,15 puntos por año.

Disposición Derogatoria Única. Derogación normativa.

Queda derogada expresamente la Orden de 4 de noviembre de 1985, por la que se dan instrucciones para la elaboración por los Centros docentes no universitarios de un Plan de Autoprotección y se establecen las normas para la realización de un ejercicio de evacuación de emergencia. Asimismo, quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan o contradigan a lo previsto en la presente Orden.

Disposición Final Primera. Facultad para la aplicación de esta Orden.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de recursos humanos para dictar, en el ámbito de sus competencias, las resoluciones y actos que resulten necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

CAPITULO VIII**Implantación del Plan de Autoprotección****CAPÍTULO VIII****Implantación del Plan de Autoprotección.**

La implantación del Plan de Autoprotección tiene por objeto la puesta en funcionamiento del mismo.

La implantación se debe llevar a cabo con el siguiente programa de actuaciones:

1. Constituir formalmente el Comité de Emergencias.

El Director/a de Emergencias, máximo responsable del Edificio, convocará a los miembros seleccionados a la reunión de constitución del Comité de Emergencias, en la que se levantará un ACTA DE CONSTITUCIÓN para dejar constancia documental del inicio del proceso de implantación. En la reunión se informará de las obligaciones y deberes que corresponden a los miembros del Comité.

2. Presentación del Plan de Autoprotección al Comité de Emergencias.

El PA tendrá carácter provisional mientras no sea presentado al Comité de Emergencia para su aprobación y/o corrección, si procede. Con la conformidad se podrá proceder a su implantación.

3. Selección de los componentes de los Equipos de Emergencia.

Podrán ser designados por el Comité de Emergencia o por el Comité de Seguridad y Salud. No obstante, la pertenencia a los Equipos de Emergencias tendrá carácter voluntario porque sin la disposición a la colaboración no queda suficientemente garantizada la seguridad y eficacia del PA.

4. Inicio de sesiones informativas para todo el personal.

Permitirán dar a conocer los aspectos fundamentales del PA y las instrucciones generales previstas.

5 Impartición de sesiones de formación y adiestramiento para los componentes de los Equipos de Emergencia.

6 En orden a mejorar sus conocimientos para el desempeño de las funciones que se le han asignado.

7. Ejercicios de actuación práctica en situaciones de emergencia o simulacros.

Para que todos se familiaricen y habitúen con las actuaciones del PA, puedan detectarse carencias y anomalías y posibilitarse la mejora permanente del sistema.

8.1. Identificación del Responsable de la Implantación del Plan.

La **Directora del centro** es la persona responsable de la implantación del Plan, con el apoyo y asesoramiento del Comité de Autoprotección así como de los consultores externos que considere oportunos en cada materia.

- Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de emergencia de su centro de trabajo, obligación que es innata a todos los ciudadanos (Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil), y a las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

8.2.- Programa de Implantación del Plan de Autoprotección.

La puesta en práctica del Plan de Autoprotección tendrá dos fases:

8.2.1.- Fase 1: Puesta en marcha del Plan

Esta etapa se abordará tras haber contrastado con las áreas implicadas los conceptos y actuaciones de emergencia contemplados en el documento nº 6: Plan de Emergencia.

8.2.2.- Fase 2: Conservación del Plan

Esta fase se verá facilitada o dificultada en función del desarrollo de la primera, en cuanto a la participación del elemento humano se refiere.

Comprenderá:

- Establecimiento de prioridades para la incorporación de medios técnicos adicionales y sustitución de los no operativos.
- Reuniones informativas para todo el personal.
- Selección, formación y adiestramiento del personal de los equipos de emergencia.
- Realización de simulacros de emergencia y evacuación.
- Revisión del Plan de Emergencia (documento nº 3), de acuerdo con las conclusiones del simulacro.

8.3. Programa de Formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

8.3.1. Niveles de Formación y Capacitación

Todo el personal recibirá formación en materia de seguridad contra todo tipo de riesgos catastróficos y especialmente contra el riesgo de incendio.

Esta formación se realizará para:

- Todo el personal del centro (nivel básico).
- Los equipos de emergencia (nivel medio).

Los responsables de la Dirección de Emergencias (nivel avanzado)

8.3.2. Alcance y Duración

El alcance de cada uno de estos niveles de formación, así como la duración de los cursos y prácticas correspondientes, son las que se indican a continuación:

NIVEL	ALCANCE	DURACIÓN		PERIODICIDAD
		TEORIA	PRACTICA	
BASICO	TODO EL PERSONAL EQUIPOS	1 H	1 H	ANUAL
MEDIO	EPI	2 H	1 H	ANUAL
	ESI	2 H	1 H	ANUAL
	EA	1 H	1 H	ANUAL
	EAE	1 H	1 H	ANUAL
	EPA	2 H	1 H	ANUAL
AVANZADO	EQUIPO DE EMERGENCIA	EN CENTROS ESPECIALIZADOS		ANUAL

8.3.3. Programa nivel medio

Este nivel es para el personal que constituye los diferentes equipos de emergencia, y permite dar a conocer a sus miembros las misiones que se les encomienda en el Plan de Autoprotección.

- Equipo de Segunda Intervención (ESI)
 - Causas del fuego, su desarrollo y propagación.
 - Consecuencias de los siniestros.
 - Efectos peligrosos de los productos de la combustión.
 - Materiales combustibles e inflamables.
 - Comportamiento de los materiales empleados en la construcción frente al fuego o explosiones.
 - Equipos y sistemas de lucha contra incendios.
 - Técnicas de extinción.
 - Técnicas de búsqueda de explosivos.
 - Consignas de actuación para extinción, auxilio y evacuación.
 - Ayudas a prestar a las ayudas exteriores de apoyo.

Los miembros de este equipo realizarán anualmente prácticas de fuego real provocado y controlado, empleando los mismos equipos de lucha contra incendios existentes en el centro y aplicados a situaciones de emergencia simulada.

- Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)
 - Medios de evacuación existentes en el centro.
 - Técnicas de evacuación.

Consignas de actuación para extinción, auxilio y evacuación

- Comportamiento de las personas ante situaciones de emergencia.

- Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
 - Premisas frente a una lesionada y posterior valoración.
 - Actuación ante:
 - Parada cardiorrespiratoria. Reanimación cardiopulmonar.
 - Heridas.
 - Hemorragias.
 - Fracturas.
 - Luxaciones y esguinces.
 - Quemaduras.
 - Intoxicaciones.
 - Evacuación de lesionados.

- Coordinación con asistencias sanitarias.

8.3.4. Programa Nivel Avanzado

Las personas designadas como equipo de emergencia recibirán formación en dirección de emergencias, contemplando los siguientes temas:

- Instalaciones de protección con que cuenta el centro.
- Organización operativa del centro.
- Dirección de emergencias.
- Dirección de evacuaciones.
- Investigación de siniestros.

8.4. Programa de Formación e Información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

8.4.1. Nivel básico

Todo el personal del centro debe recibir formación básica sobre actuación en emergencia, de forma que le permita actuar correctamente en estas situaciones y en la evacuación del centro.

En cada una de las charlas se explicarán los aspectos de:

- Prevención.
- Organización.
- Lucha contra el fuego, amenazas de bomba, etc.
- Evacuación.

Todo ello con exposición de diapositivas, transparencias y películas.

8.5. Programa de Formación e Información para los usuarios

El programa de formación e información para usuarios, queda definido por el ANEXO V, "Información y Consignas para los usuarios".

8.6. Señalización y normas para la actuación de visitantes

El centro, debe de disponer de un completo sistema de señalización, si bien a continuación se definen las normas básicas a seguir en dicha materia.

La señalización debe informar sobre:

- § Medidas de Prevención de Incendios.
- § Normas de Evacuación.
- § Puntos de Reunión.
- § Señales de Alarma.

Además de los carteles deben existir señales conforme establece el R.D. 485/1997 y el Código Técnico de la Edificación.

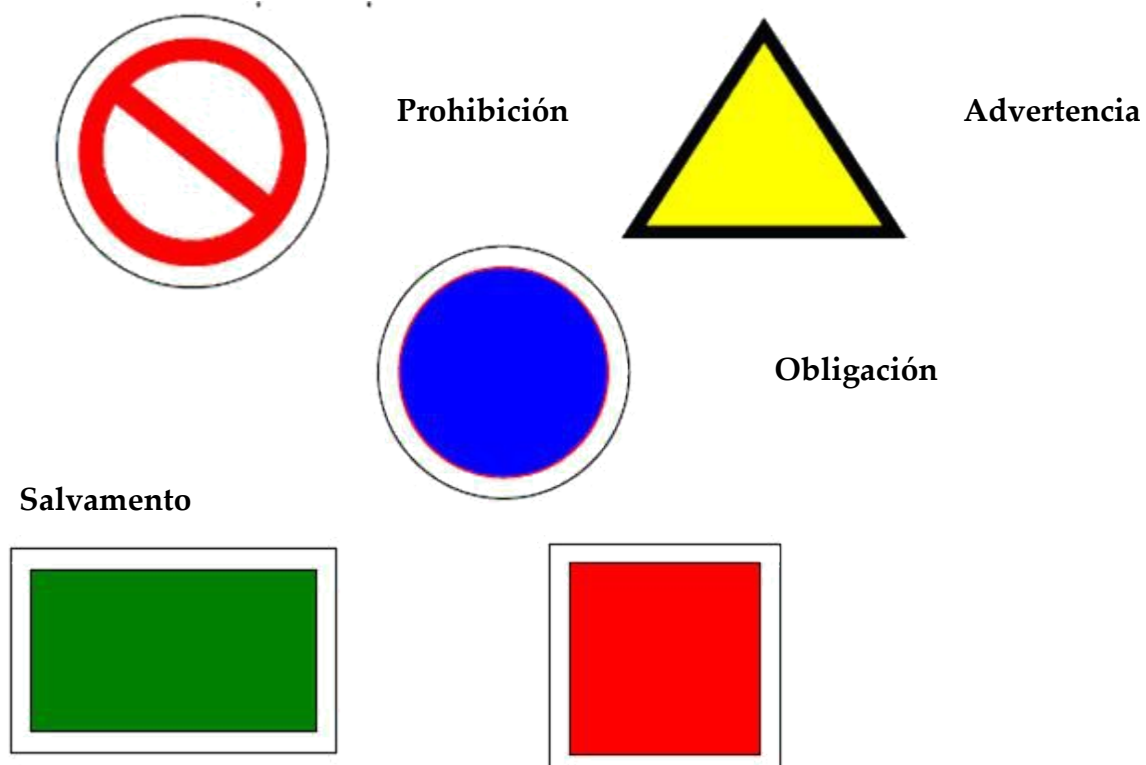
El R.D. 485/1997 desarrolla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de señalización, y es la norma más completa en esta materia. Básicamente define los colores de las señales, los de contraste, los de los pictogramas y las formas que, además, están asociadas a los colores.

Las señales de evacuación son verdes, con el blanco como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.

Las señales de instalaciones contra incendios son rojas, con el blanco como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.

Se debe señalar todo los recorridos de evacuación y la ubicación de los medios de lucha contra incendios

Clasificación de las Señales:



En el Código Técnico de la Edificación hay dos apartados dedicados a señalización, uno referente a señalización de las vías de evacuación y otro referente a señalización de los equipos de protección contra incendios.

Señalización de los medios de evacuación

1. Se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1998, conforme a los siguientes criterios:
 - a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", que será fácilmente visible desde todo punto de dicho recinto.
 - b) La señal con el rótulo "SALIDA DE EMERGENCIA" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
 - c) Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor de 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
 - d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más altas o bajas.
 - e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "SIN SALIDA" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
 - f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a casa salida, conforme a lo establecido en el capítulo 4 del presente documento.
 - g) El tamaño de las señales será:
 - I. 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.

- II. 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
 - III. 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.
2. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro del alumbrado normal. Cuando sean foto luminiscente, sus características de emisión luminosa debe cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999

Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.

1. Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de sistemas de extinción) se deben señalar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1, cuyo tamaño será:
- a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
 - b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
 - c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.
2. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro del alumbrado normal. Cuando sean foto luminiscente, sus características de emisión luminosa debe cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999

8.7. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Durante la elaboración del Plan de Autoprotección, ya se ha realizado:

- § Evaluación del Riesgo.
- § Inventario de medios técnicos y humanos disponibles.
- § Asignación de misiones concretas a todo aquel personal que debe participar en la emergencia y el inventario de las instalaciones.
- § Determinación de los puntos de reunión, actuaciones de cada grupo, señales de emergencia. Etc.
- § Confección de planos.

Queda por realizar los siguientes trabajos posteriores a la aprobación del presente documento por la dirección del establecimiento.

- § Confección de planos **“Vd. Está aquí”**
- § Colocación de planos **“Vd. Está aquí”**

CAPITULO IX

Mantenimiento de la Eficacia y Actualización del Plan de Autoprotección

CAPÍTULO IX**Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección****9.1. Programa de reciclaje de formación e información**

Una vez formado el personal, se seguirá un programa de reciclaje, con la periodicidad indicada a continuación:

NIVEL	ALCANCE	DURACIÓN		PERIODICIDAD
		TEORIA	PRACTICA	
BASICO	TODO EL PERSONAL EQUIPOS	1 H	1 H	ANUAL
MEDIO	EPI	2 H	1 H	ANUAL
	ESI	2 H	1 H	ANUAL
	EA	1 H	1 H	ANUAL
	EAE	1 H	1 H	ANUAL
	EPA	2 H	1 H	ANUAL
AVANZADO	EQUIPO DE EMERGENCIA	EN CENTROS ESPECIALIZADOS		ANUAL

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

El presente plan de Autoprotección es una herramienta de trabajo que ha de servir para conocer el edificio, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes. Se ha de tener en cuenta que no se puede rechazar el edificio o inutilizar su uso por estos incumplimientos, ya que se parte de la base que el edificio y las instalaciones cumplían la normativa cuando fue autorizado su construcción y uso.

En todo edificio o establecimiento se realizan obras de mantenimiento. Estas obras tienen que estar siempre orientadas a mejorar las condiciones del edificio. Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- § La supresión de barreras arquitectónicas.
- § La mejora de las condiciones de evacuación.
- § La mejora de los medios técnicos de protección.

El Centro cuenta con un departamento propio de mantenimiento, bajo la coordinación de la Jefatura. Estas figuras, además de desempeñar un papel relevante en el presente Plan de Autoprotección, conocen el estado del edificio en todo momento, siendo los encargados de realizar el programa de renovación y/o sustitución de los equipos, para lo cual deben establecer:

1. Prioridades para la renovación.
2. Plazos para la realización.

Necesidades detectadas en el edificio:

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Prioridades que se van a tener en cuenta para la resolución de las necesidades:

- 1º _____ por _____
- 2º _____ por _____
- 3º _____ por _____
- 4º _____ por _____
- 5º _____ por _____
- 6º _____ por _____
- 7º _____ por _____
- 8º _____ por _____
- 9º _____ por _____
- 10º _____ por _____

9.3. Programa de ejercicios y simulacros

La precisión y fiabilidad del Plan de Autoprotección sólo se evaluará, aparte de en una emergencia real, mediante la realización de simulacros periódicos, que además de servir de entrenamiento a los miembros de los equipos de emergencia permiten la adaptación de las demás personas a este tipo de ejercicios y el perfeccionamiento constante de las consignas de seguridad contenidas en el Capítulo 6 del presente documento: Plan de Actuación ante Emergencias.

Los simulacros partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- Comprobar la mecánica interna y funcional del plan o de una parte concreta del mismo.
- Comprobar el grado de capacitación y formación del personal.
- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones y su respuesta.
- Comprobar los tiempos de respuesta de los medios técnicos y de los organizativos.

Los simulacros se llevarán a cabo con ocasión de entrenamientos del personal de emergencia bajo supuestos de varios tipos, entre los que se pueden destacar:

- Incendio en áreas concretas.
- Amenazas de bomba.
- Evacuación de áreas determinadas.

Se realizarán una vez al año, al menos, y será objeto de planificación y discusión previa sobre el momento idóneo a elegir.

Es recomendable que el simulacro sea sometido y aprobado por las autoridades de Protección Civil, de las cuales se solicitará su colaboración e incluso su presencia si se estima oportuno, al igual que la de otras ayudas exteriores de apoyo (ambulancias, Policía, Bomberos, etc.).

9.3.1. Fase de Preparación

Se determinará el día y la hora, se designarán los árbitros y el personal de los equipos de emergencia que deben intervenir en el ejercicio, previendo que en dicho día y hora se dé un nivel de ocupación elevado.

Se llevará a cabo una reunión de las personas anteriores, en un lugar previamente elegido, para darles a conocer la naturaleza del ejercicio y las condiciones de comienzo del mismo.

Se adoptará la decisión más adecuada en función de la situación que se plantee, con objeto de aproximarla lo más posible a la realidad y prever la cooperación de las ayudas exteriores de apoyo que hayan sido llamadas.

9.3.2. Fase de Ejecución

La ejecución comporta la aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas y comprende las partes siguientes:

- La alerta del personal de los equipos de emergencia.
- La reunión y despliegue de los mismos.
- La intervención coordinada de los servicios.
- La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el director del ejercicio y los árbitros planteen.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

9.3.3.- Fase de Juicio Crítico

Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con asistencia del director, árbitros y miembros de los equipos de emergencia.

En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todos sus detalles y en especial los aspectos siguientes:

- Tiempo empleado en los simulacros. Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personas.

- Comportamiento del personal en general y del personal de los equipos de emergencia.

Se emitirá el informe correspondiente con el fin de realizar los cambios pertinentes para la mejor del plan

<p>1. TIPO EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Incendio b. Amenaza bomba c. Explosión 	<p>2. LOCALIZADA EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Locales técnicos b. Laboratorios c. Aulas 	<p>3. DETECTADA POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Personal secretaria b. Profesores c. Visita d. Conserjería
<p>4. DURANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Mañana b. Tarde c. Noche 	<p>5. SIMULACRO A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Parcial b. General 	<p>6. EQUIPOS A ALERTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. EPI b. ESI c. EAE d. EPA e. EA
<p>7. AYUDAS EXTERNAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No se recurre b. Bomberos c. Policía 	<p>8. EVACUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Sin evacuación b. Parcial c. Total 	<p>9. ARBITROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Todo el centro b. Por plantas
<p>10. TIEMPO ESTIMADO REALIZACIÓN DEL SIMULACRO:</p> <p>FECHA.....HORARIO.....</p> <p>.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ MINUTOS

RESUMEN DE LA ACCION

<u>ACCION TEMPORAL</u>	<u>PERSONAL O GRUPO</u>	<u>SECUENCIA</u>
<ul style="list-style-type: none"> - DETECCIÓN - ALERTA CENTRO DE CONTROL - COMPROBACIÓN - EPI - AVISO AL JI - AVISO AL DIRECTOR - RESTO EQUIPOS - AVISO BOMBEROS - ALARMA GNERAL - EVACUACIÓN - CONTROL PERSONAL EXTERIOR AL CENTRO - LLEGADA BOMBEROS Y RECEPCIÓN - FIN EMERGENCIA 		
REUNION GRUPOS DE CONTROL Y MEJORAS PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección tendrá una vigencia de 1 año.

Tres meses antes de su caducidad será sometido a revisión por parte del Comité de Autoprotección a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, deberá revisarse el Plan, siempre que se de alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales en la configuración del centro o en las actividades.

Deficiencias observadas en el plan a partir de la realización de simulacros o bien con motivo de emergencias reales

9.5. Programa de auditorias e Inspecciones

Una auditoria consiste en asegurarse que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad.

Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización.

Tanto las auditorias como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno a la empresa.

Se han de determinar las fechas en que deben realizarse.

- **Inspecciones.**_____
-_____
-_____
- **Auditoria**....._____

9.6 Investigación de Siniestros.

A los efectos del presente Plan se entenderá por “**SINIESTRO**” cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial el Plan de Emergencia (capítulo 6), previsto en el Plan de Autoprotección.

Todo incidente debe ser comunicado al presidente del Comité, quien debe inmediatamente abrir un expediente de investigación del mismo con objeto de determinar, si ello es posible, las causas, sus consecuencias, el comportamiento observado, (tanto de los materiales, equipos o sistemas como de las personas), para determinar a posterior las medidas correctoras a implantar para evitar riesgos y disminuir sus consecuencias.

9.6.1. Objetivos

Localiza el origen del siniestro (¿dónde?).

La causa (¿cómo?).

La circunstancia (¿por qué?).

No es un objetivo prioritario el posible causante

En un siniestro, por muy simple que parezca, se pueden encontrar indicios claros de criminalidad, lo que obliga a ponerlo en inmediato conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas se hagan cargo de la situación

Para realizar el informe de la investigación es necesario plantearse las siguientes preguntas:

- ¿A quién va dirigido?
- ¿Para quién es?

- ¿A quién debo facilitarlo?

MÁXIMAS DE LA INVESTIGACIÓN

1. La investigación de siniestros es imprescindible para mejorar la prevención.
2. El investigador no es un agente de la autoridad, es solamente un perito y como tal debe actuar.
3. La actuación coordinada con servicios exteriores (Bomberos, Policía, etc.), es indispensable.

9.6.2. Informe de Investigación

9.6.2.1. Descripción del lugar

- Descripción general.
- Accesos.
- Estructura.
- Instalaciones generales.
- Instalaciones de protección
- Almacenamientos.

9.6.2.3. La intervención

- La alarma.
- Secuencia horaria.
- Medios utilizados.
- Táctica empleada.

9.6.2.4. Daños

- Daños estructurales e instalaciones.

- Daños interiores (almacén, mobiliario, etc.).

9.6.2.5. Investigación del siniestro

- Equipo investigador.
- Origen del siniestro.
- Causas.

9.6.2.6. Conclusiones

ANEXOS: (Debe incluir un informe fotográfico).

9.6.3. Proceso de Investigación

9.6.3.1. En el propio Departamento

Una buena investigación comienza desde el momento en que se tiene conocimiento del siniestro:

Los datos básicos a obtener son:

- La hora de aviso, la hora de descubrimiento y la hora de inicio.
- El demandante: su identidad, quién es y desde dónde llama, nombre, unidad y teléfono.
- Descripción del siniestro.

9.6.3.2. En la aproximación al lugar del siniestro

La evacuación del siniestro debe continuar mientras el personal de los equipos de emergencia se dirige al lugar del siniestro.

- En exteriores, dirección e intensidad del viento, ¿Favorece la evolución del siniestro?
 - Impedimentos o dificultades para una rápida llegada. ¿Estaba correctamente determinado el lugar del siniestro? ¿Había problemas de acceso? ¿Existían materiales que dificultaban la llegada? ¿Había verjas, puertas cerradas o vehículos mal aparcados en los accesos?

- Actividades sospechosas. ¿Se observa alguna rápida huida o salida en las cercanías del siniestro? ¿Se observa algún vehículo que se aleja del lugar con las luces apagadas?

9.6.3.3. A la llegada al lugar del siniestro

Al llegar al lugar del siniestro y aunque la tarea fundamental de los equipos de emergencia es evitar o minimizar los daños a personas o a las propiedades, no debe olvidarse que sus observaciones en ese momento son críticas y muy importantes.

Tratar de identificar:

- Olores.
- Ruidos.
- Intensidad y ubicación del siniestro.
- Acceso.
 - ¿Cómo entraron al lugar del siniestro?
 - ¿Estaban los cristales rotos?
 - ¿Forzaron la puerta, la ventana?
 - ¿Estaban razonablemente cerradas?
 - ¿Había impedimentos?
 - ¿Cómo estaban los cerrojos, los pasadores?
 - ¿Quién entró el primero?
 - ¿Qué vio?
 - ¿Qué hizo?
 - ¿Observó signos de vandalismo?
 - ¿Qué daños o modificaciones se realizaron a la entrada?
- Testigos.

Todos estos datos deben recopilarse rápidamente por el Jefe de Intervención anotándolos o memorizándolos inmediatamente.

9.6.3.4. Durante la intervención

Los daños causados por el fuego se pueden clasificar en tres tipos:

- ❑ Daños directos causados por el fuego.
- ❑ Daños indirectos causados por el humo, calor o gases.
- ❑ Daños indirectos causados en la extinción.

9.6.3.5. Después del siniestro

Es la fase en que más evidencias desaparecen. Los trabajos a realizar tienen como objetivos:

- ❑ Asegurarse de que el siniestro está totalmente controlado.
- ❑ Devolver el edificio a las mejores condiciones de seguridad.
- ❑ Proteger a los afectados contra las inclemencias del tiempo.

En estas fases se producen tareas diversas como:

- ❑ Desescombros.
- ❑ Desapilamientos.
- ❑ Remociones de materiales.
- ❑ Apuntalamientos.
- ❑ Derribos, etc.

Resultando habitual la caída de techos o falsos techos, plaquetas, cubiertas, elementos de decoración o muros, se debe tener cuidado en el desescombros para evitar la pérdida de datos fiables.

9.6.4. Identificación de Evidencias

Siempre que sea posible deben dejarse en el lugar en el que se encontraron.

Si la evidencia no puede dejarse en el lugar, debe identificarse con una etiqueta y anotarse en un croquis su ubicación.

Si es imposible mantener las evidencias por estar en un lugar inestable o próximo al colapso, fotografíelas delante de testigos y anote los datos que aporten.

En general deben fotografiarse todas las que sean susceptibles de moverse aunque no lo sean, de forma inmediata. Haga fotografías de detalle y generales con el fin de situar la evidencia en el entorno.

“NO PRETENDA MEMORIZAR DATOS, ANOTELO TODO”

Realice un croquis general y sitúe en él las cosas más importantes, así como las fotos.

9.6.5. Sistemática

Guarde en su mente lo que encuentre y no lo que esperaba encontrar. No vaya con ideas preconcebidas.

Observe con todos sus sentidos. No busque al azar.

1. Plantee en primer lugar la búsqueda del ORIGEN.
2. Localice posteriormente cuál es la CAUSA.
3. Colabore con la Policía si es que hay CAUSANTE.

No empiece por el final, siga el orden descrito.

TIPO DE EMERGENCIA.....FECHA.....HORA
 DETECCIÓN.....
 PERSONA QUE LA
 DESCUBRE.....
 LUGAR.....

ANÁLISIS DE LA EMERGENCIA

CAUSA – ORIGEN DE LA EMERGENCIA

CONSECUENCIAS ACAECIDAS EN LA EMERGENCIA (DAÑOS A BIENES O PERSONAS).

MEDIOS TÉCNICOS UTILIZADOS.

EQUIPOS INTERVINIENTES.

AYUDAS EXTERIORES INTERVINIENTES.

COMPORTAMIENTO O EFECTIVIDAD:

- DE LOS MEDIOS EMPLEADOS.
- DE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES.
- DEL PLAN DE EMERGENCIA.

MEDIDAS CORRECTORAS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR

SOBRE LA CAUSA – ORIGEN DE LA EMERGENCIA.

SOBRE LOS MEDIOS EMPLEADOS.

SOBRE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES.

SOBRE EL PLAN ESTABLECIDO.

FECHA: 01/06/2011

LA DIRECTORA:

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN I.E.S. HUELIN			
	Versión: 1.0	Primera edición:	Última revisión:	
		ANEXO I	Directorio	Página
DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN				

ANEXO I**Directorio de Comunicación****Teléfonos del Personal de Emergencias**

Dirección Plan Autoprotección	
Director Plan Autoprotección	D ^a .R. Esther Ramos González
Dir. Plan Actuación Emergencia	D ^a .R. Esther Ramos González D. José M ^a González Ordoñez
Dirección Postal	Avenida Tomás Echeverría,2 29002, Málaga
Teléfono	951-29-84-94
Fax	951-29-84-95

TELEFONO DE LAS AYUDAS EXTERIORES DE APOYO

AYUDAS EXTERIORES EMERGENCIAS
☎ ÚNICO EMERGENCIAS
112
☎ EMERGENCIAS CRUZ ROJA
952 61 66 44
☎ URGENCIAS SEGURIDAD SOCIAL
061
AYUDAS EXTERIORES INCENDIO / EVACUACIÓN
☎ BOMBEROS
080
☎ PROTECCIÓN CIVIL
952 12 66 50

☎ CENTRO DE COORDINACION DE EMERGENCIAS DE MÁLAGA
951 043 112

AYUDAS EXTERIORES ORDEN PÚBLICO		
☎ GUARDIA CIVIL	☎ POLICÍA LOCAL	☎ POLICÍA NACIONAL
062 952 39 19 00	092 952 12 65 00	091 952 04 62 00

AYUDAS EXTERIORES TÉCNICAS	
☎ AVERIAS EMASA MÁLAGA	☎ AVERIAS SEVILLANA DE ELECTRICIDAD
900 77 74 20	952 51 65 16

EDIFICIOS SANITARIOS	
☎ AMBULATORIO HUELIN	☎ HOSPITAL CARLOS HAYA (MÁLAGA)
951 30 80 79	951 03 01 00
☎ HOSP. CLINICO UNIVERSITARIO (MÁLAGA)	☎ INFORMACIÓN TOXICOLOGICA
952 64 94 00	91 562 04 20

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN I.E.S. HUELIN			
Versión:	Primera edición:	Última revisión:	
	ANEXO II	Formulario nº	
FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS			

ANEXO II

Formularios para la gestión de Emergencias

- § Procedimiento ante amenaza externa.
- § Protocolo de evacuación I.E.S. HUELIN.
- § Informe Simulacro del Centro.
- § Solicitud para la realización de Simulacro.
- § Comunicación de accidente en el ámbito educativo alumnado.
- § Comunicación de accidente en el ámbito educativo Profesorado.

Memoria declarativa de contar con formación en materia de autoprotección o de formación en riesgos laborales.

PLAN DE EMERGENCIA
PROCECIMIENTO DE AMENAZA EXTERNA

<p>PROC EDIMI ENTO: RECEP CIÓN DE LLAM ADA DE AMEN AZA EXTER NA</p>	<p style="text-align: center;">FUNCIÓN: LISTA DE CHEQUEO</p>
<p>INCID ENTE: AMEN AZA DE ARTEF ACTO EXPL OSIV O</p>	<p style="text-align: center;">EMERGENCIA</p>
<p style="text-align: center;"><u>INSTRUCCIONES: ESCUCHAR SIN INTERRUMPIR, SOLO PARA PREGUNTAR:</u></p> <p>0 ¿Cu ánd o expl osio nará ?</p> <p>1 ¿Do nde está ?</p> <p>2 ¿Qu é aspe cto tien e?</p> <hr/> <hr/> <hr/>	

3	¿Cu ánd o de colo có?	
4	¿CÓ mo fue colo cad o?	
5	¿Qu é pod emo s hace r?	

TEXTO DE LA LLAMADA: Tome el mensaje de forma literal (SIN INTERRUMPIR)

LLA MA DA REC IBID A POR :	HO RA DE LA LLA MA DA: — : —	FECHA: __ / __ / __
---	--	---------------------

DESC RIPC IÓN DEL COMU NICA NTE:	EDAD PROXIMADA DEL COMUNICANTE:
--	---------------------------------

0	Hombr e	<input type="checkbox"/>	4	Juve nil	<input type="checkbox"/>	0	Men os de 15	<input type="checkbox"/>	4	De 30 a 40	<input type="checkbox"/>						
1	Muj er	<input type="checkbox"/>	5	Anc iano	<input type="checkbox"/>	1	De 15 a 20	<input type="checkbox"/>	5	De 40 a 50	<input type="checkbox"/>						
2	Adu lto	<input type="checkbox"/>	6	Otro	<input type="checkbox"/>	2	De 20 a 30	<input type="checkbox"/>	6	Más de 50	<input type="checkbox"/>						
<p>CA RA CTE RIS TIC AS DE LA VO Z</p> <p style="text-align: center;">TIPO DE LENGUAJE</p>																	
0	Agu da	<input type="checkbox"/>	4	Sua ve	<input type="checkbox"/>	0	Rápi da	<input type="checkbox"/>	6	Pau sada	<input type="checkbox"/>	0	Exce lente	<input type="checkbox"/>	4	Bue no	<input type="checkbox"/>
1	Gra ve	<input type="checkbox"/>	6	Prof unda	<input type="checkbox"/>	1	Clar a	<input type="checkbox"/>	7	Prec isa	<input type="checkbox"/>	1	Reg ular	<input type="checkbox"/>	5	Defi ciente	<input type="checkbox"/>
2	Ron ca	<input type="checkbox"/>	7	Agr adable	<input type="checkbox"/>	2	Defe ctuo sa	<input type="checkbox"/>	8	Tart amuda	<input type="checkbox"/>	2	Suci o	<input type="checkbox"/>			
3	Bebi do	<input type="checkbox"/>	8	Otra	<input type="checkbox"/>	3	Nas al	<input type="checkbox"/>	9	Otra	<input type="checkbox"/>	3	Otro	<input type="checkbox"/>			
4	Otra	<input type="checkbox"/>				4	Dist orsi onada	<input type="checkbox"/>					A. Uso de ciertas palabras o frases (Ver Observaciones)				

AC ENT O CO MU NIC AN TE	MO DO DE HA BLA R	RUIDOS DE FONDO					
1	Cast ella no <input type="checkbox"/>	1	Cal mad o <input type="checkbox"/>	1	Máq uina s <input type="checkbox"/>	Ofic ina	
2	Vasc o <input type="checkbox"/>	2	Coh eren te <input type="checkbox"/>	2	2	Voc es <input type="checkbox"/>	
3	And aluz <input type="checkbox"/>	3	Emo cion al <input type="checkbox"/>	3	3	Ani mal es <input type="checkbox"/>	
4	Cata lán <input type="checkbox"/>	4	Cau ta <input type="checkbox"/>	4	4	Grit erío <input type="checkbox"/>	
5	Gall ego <input type="checkbox"/>	5	Raz ona do <input type="checkbox"/>	5	5	Alta voce s <input type="checkbox"/>	
6	Can ario <input type="checkbox"/>	6	Agri o <input type="checkbox"/>	6	6	Tráfi co <input type="checkbox"/>	
A.	Otro , espe cific ar <input type="checkbox"/>	7	Irrac iona l <input type="checkbox"/>	7	7	Rui dos atm osfé rico s <input type="checkbox"/>	
	_____ _____ _____ _____ _____	8	Inco here nte <input type="checkbox"/>	8	8	Maq uina ria fábri ca <input type="checkbox"/>	
		9	Risu eño <input type="checkbox"/>	9	9	Avi ones <input type="checkbox"/>	

B. Extr anje ro, espe cific ar _____ _____ _____ _____ _____	10 Grit os	10 Tren es 11 Mús ica 12 Fiest a 13 Cas eros
ACCIONES A TOMAR INMEDIATAMENTE DESPUES DE UNA LLAMADA:		
1	Notificarlo al Responsable de Seguridad	
2	Notificarlo a su Supervisor de Seguridad	
3	Escribir en observaciones, la impresiones captadas durante la comunicación de amenaza	

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN I.E.S. HUELIN			
	Versión: 1.0	Primera edición:	Última revisión:	
		ANEXO III	Formulario nº	Página
		PLANOS		

. Planos descriptivos de las plantas del Edificio

- § Plano nº 1: Planta Aulas
- § Plano nº 2: Planta Baja Aulas

. Planos de usos del centro

- § Plano nº 3: Planta Alta
- § Plano nº 4: Planta Baja

. Planos por plantas de los elementos y / o instalaciones de riesgo

- § Plano nº 5: Planta Alta
- § Plano nº 6: Planta Baja

. Planos de ubicación de los medios de autoprotección

- § Plano nº 7: Entorno del edificio
- § Plano nº 8: Planta Alta
- § Plano nº 9: Planta Baja

. Planos de recorridos de evacuación

- § Plano nº 10: Planta Alta
- § Plano nº 11: Planta Baja

. Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo

- § Plano nº 12: Planta Alta
- § Plano nº 13: Planta Baja

. Planos de usted está aquí

- . Planos del 14 al 19

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN I.E.S. HUELIN			
	Versión: 1.0	Primera edición:	Última revisión:	
		ANEXO IV	Formulario nº	Página
MEJORAS				

MEJORAS

El Instituto de Huelin no presenta carencias significativas, en cuanto a sus instalaciones y cumple parcialmente lo establecido por la NBE-CPI/96. Norma Básica de la Edificación - Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios.

No obstante, considerando que el objeto principal de este Manual de Autoprotección, es la protección de los ocupantes del instituto, además de las propias instalaciones, ante un posible incendio, pasamos a realizar una serie de recomendaciones que aconsejamos tener en cuenta para optimizar las instalaciones existentes y garantizar su operatividad.

Extintores

Como se ha descrito en el Documento 3 todos los extintores deben estar fácilmente localizables y accesibles, en el momento de la visita se han encontrado que no están señalizados algunos, y hay que comprobar la distancia entre uno y otros.

Bocas de incendio equipadas (B.i.e.s)

El Centro cuenta con una red de b.i.e.s que cubren varias zonas. Al igual que con los extintores se deben mantener libres de almacenamientos para permitir su maniobra sin dificultad.

Vías de evacuación

Se deberá mantener siempre libre el espacio de maniobra y circulación de todas las salidas de emergencia, tanto por el interior como por el exterior (verificar los recorridos de evacuación). En este aspecto habrá que tener un especial cuidado

en las salidas, habría que señalar las vías de evacuación, así como las salidas de emergencia, según se ha descrito anteriormente en los capítulos correspondientes.

Puertas RF

Las puertas RF se deben mantener libres de almacenamientos que interfieran en su normal funcionamiento. Deberán instalarse, para sectorizar las vías de evacuación tanto horizontales, como verticales.

Alumbrados Especiales

Alumbrados de emergencia y señalización. Se debe de instalar alumbrado de emergencia y señalización en la totalidad del IES Huelin para que se disponga de circuitos específicos, alimentados por baterías de acumuladores del S.A.I. En caso de fallo de suministro eléctrico.

Instalación de megafonía

La megafonía es un buen método para transmitir las instrucciones de evacuación al personal, ya sea ésta parcial o total, y al público en general; por lo tanto se debería instalar un sistema de megafonía, para así comunicar las incidencias para un mejor plan de evacuación, ante las distintas emergencias que se podrían dar en el centro, y procurar que en todos los puntos del centro se escuchen con claridad los mensajes emitidos.

Las instrucciones a seguir deberán repetirse por lo menos tres veces y han de ser claras y concisas, procurando evitar el pánico en los receptores. Por lo tanto, deben evitarse palabras tales como incendio, explosión y otras que puedan provocarlo.

Se recomienda tener mensajes pregrabados para emitir en estas circunstancias. También se debe tener un mensaje exclusivo para avisar al personal responsable.

Salida de emergencia hacia el exterior

Dada su condición de salida de emergencias de los portones exteriores del patio de recreo que dan a la fachada exterior, estas carecen de sistema de apertura fácil o puerta habilitada para la evacuación, obstaculizando la evacuación hacia los

“puntos seguros de encuentro” que están situados en el exterior, ya que estos portones están cerrados, después de este horario si hubiese algún caso de evacuación sería muy difícil esta.

Las tres salidas del centro hacia un espacio exterior seguro están situadas en la calle Tomás de Echeverría, sería conveniente tener otra salida al exterior en el patio de recreo opuesta a la existente, en la calle la Hoz.

Inexistencias y reubicaciones de extintores

Se han observado que en todas las zonas en la que se encuentran cuadros secundarios de baja tensión existen extintores de CO₂ como bien dice la normativa, pero se recomienda también junto a estos colocar extintores de polvo polivalente ABC, que en caso de incendio esto sofocarían la incandescencia del material eléctrico (plásticos de cables, etc.) que servirían de combustible en el incendio y que el CO₂ no lograría extinguir.

Información y formación a trabajadores externos

Al definirse la cuantía de personal que trabaja en el centro como contratados de empresas externa, también habría que darles una formación adecuada de riesgos laborales e informarles del plan de evacuación incluso añadirlos al mismo, se aconseja que después de la debida formación firmen un documento que avale que se le ha formado.

Información a visitantes en caso de emergencia

Se aconseja que se den a los visitantes bien en la entrada del centro como en conserjería unos trípticos de información e indicaciones en caso de emergencia o evacuación, así como planos de situación de **USTED ESTÁ AQUÍ** colocados en varios tótem repartidos por todo el centro.